INSTITUCIONES FORALES

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2026

ÍNDICE

PARLAMENTO DE NAVARRA……1

CÁMARA DE COMPTOS ……..24

DEFENSOR DEL PUEBLO.....45

CONSEJO DE NAVARRA.....66

OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN…….90

PARLAMENTO DE NAVARRA

ÍNDICE

Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Mesa del Parlamento de Navarra aprobó en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025 el Anteproyecto de Presupuestos del Parlamento de Navarra para el año 2026 (11-25/PREL-00001).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar el Proyecto de Presupuestos del Parlamento de Navarra para el ejercicio 2026, de acuerdo al siguiente desglose:

- Importe total del Presupuesto de gastos: 16.857.217,00 euros.
- Importe total del Presupuesto de ingresos: 16.857.217,00 euros.

2.º Proceder a su clasificación por Capítulos Económicos –Transferencias corrientes y Transferencias de capital– a los efectos de su integración en el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026.

3.º Trasladar el presente Acuerdo al Gobierno de Navarra, a la Letrada Mayor y al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 29 de septiembre de 2025

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2EKIZNZSVXRSU56VOISAMA	Fecha	30/09/2025 12:58:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2EKIZNZSVXRSU56VOISAMA	**Página**	1/1

ÍNDICE

Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE NAVARRA, A LOS EFECTOS DE SU INTEGRACIÓN EN EL PROYECTO DE LEY FORAL DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL AÑO 2026.

(En Euros)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	15.992.612,00 €
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	829.700,00 €
TOTAL.....	**16.822.312,00 €**

Pamplona, 29 de septiembre de 2025
EL PRESIDENTE,

Unai Hualde Iglesias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2EATZJFZTJEN6FIAIB3XKY	Fecha	30/09/2025 11:28:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2EATZJFZTJEN6FIAIB3XKY	**Página**	1/1

ÍNDICE

Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

EJERCICIO 2026

Septiembre, 2025.

ÍNDICE

Contenido

RESUMEN ECONÓMICO POR CAPÍTULOS 2
RESUMEN ECONÓMICO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 3
CUADRO DE CUENTAS GASTOS 2026 3
RESUMEN ECONÓMICO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS 10
CUADRO DE CUENTAS INGRESOS 2026 10
MEMORIA EXPLICATIVA. - 13
1.- INTRODUCCIÓN. - 13
2.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS. 14
3.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS. 19

PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2026

RESUMEN ECONÓMICO POR CAPÍTULOS

GASTOS		IMPORTE
CAPÍTULO I.-	GASTOS DE PERSONAL	9.685.770,00 €
CAPÍTULO II.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SS.	2.597.737,00 €
CAPÍTULO IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.563.634,00 €
CAPÍTULO V.-	CRÉDITO GLOBAL E IMPREVISTOS	166.271,00 €
CAPÍTULO VI.-	INVERSIONES REALES	780.010,00 €
CAPÍTULO VIII.-	ACTIVOS FINANCIEROS	57.795,00 €
CAPÍTULO IX.-	PASIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**16.857.217,00 €**

INGRESOS		IMPORTE
CAPÍTULO III.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.800,00 €
CAPÍTULO IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.992.612,00 €
CAPÍTULO V.-	INGRESOS PATRIMONIALES	15.000,00 €
CAPÍTULO VII.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	829.700,00 €
CAPÍTULO VIII.-	ACTIVOS FINANCIEROS	13.510,00 €
CAPÍTULO IX.-	PASIVOS FINANCIEROS	595,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**16.857.217,00 €**

PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2026

RESUMEN ECONÓMICO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CONCEPTO	PROYECTO 2026	% TOTAL
CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL	9.685.770,00 €	57,46 %
CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES. Y SS.	2.597.737,00 €	15,41 %
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.563.634,00 €	21,14 %
CAPÍTULO V.- CRÉDITO GLOBAL E IMPREVISTOS	166.271,00 €	0,99 %
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES	780.010,00 €	4,63 %
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	57.795,00 €	0,34 %
CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €	0,03 %
TOTALES	**16.857.217,00 €**	**100,00 %**

CLAVE ECONÓMICA						DENOMINACIÓN	TOTAL PARTIDA	TOTAL SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
C.C.	Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Partida						
1000	1					**GASTOS DE PERSONAL**					9.685.770
		10				ALTOS CARGOS				3.271.410	
			100			**Retribuciones Altos Cargos**			3.271.410		
				1000	10000	Retribuciones Presidencia	85.177	85.177			
				1001	10010	Prestaciones a Expresidentas y Expresidentes	10	10			
				1005	10050	Retribuciones Parlamentarias y Parlamentarios	3.071.413	3.071.413			
				1006	10060	Retrib. Y Prestac. a Exparlamentarias y Exparlamentarios	10	10			
				1007	10070	Retribuciones Dietas Parlamentarias y Parlamentarios	114.800	114.800			
		11				PERSONAL EVENTUAL				673.937	
			110			**Retrib. Pers. Eventual Gabinete**			115.312		
				1100	11000	Retrib. Pers. Eventual Gabinete Presidencia	115.312	115.312			
			111			**Retribuciones otro personal eventual**			558.625		
				1110	11100	Retrib. Pers. Eventual otros cargos electos	558.625	558.625			
		12				PERSONAL				3.612.500	
			120			**Retribuciones Funcionarios**			2.960.000		
				1200	12000	Retribuciones Personal funcionario	2.960.000	2.960.000			
			121			**Personal contratado vacantes**			560.000		
				1210	12100	Retrib. Personal contratado Reserva plaza y vacantes	560.000	560.000			
			122			**Personal contratado encima plantilla**			92.500		
				1220	12200	Retrib. Personal contratado sustituciones y necesidades de servicio	92.500	92.500			

CLAVE ECONÓMICA						DENOMINACIÓN	TOTAL PARTIDA	TOTAL SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
C.C.	Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Partida						
		16				CUOTAS, PRESTAC. Y GTOS. SOCIALES				2.087.923	
			160			**Cuotas sociales**			1.887.923		
				1600	16000	Seguridad Social personal	1.059.675	1.059.675			
				1602	16020	Seguridad Social Parlamentarias y Parlamentarios	757.748	757.748			
				1603	16030	Otras mejoras sociales	26.500	26.500			
				1604	16040	Prima Seguros Parlamentarias y Parlamentarios	17.000	17.000			
				1605	16050	Prima Seguros personal Servicios	27.000	27.000			
						Fondo Capítulo I			200.000		
				1606	16060	Fondo Capítulo I	200.000	200.000			
		18				INDEMNIZACIONES Y SENTENCIAS				40.000	
			182			**Ejecución de sentencias**			40.000		
				1820	18200	Compensaciones, Indemnizaciones y Ejecución de sentencias	40.000	40.000			

CLAVE ECONÓMICA						DENOMINACIÓN	TOTAL PARTIDA	TOTAL SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
C.C.	Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Partida						
1000	2					**GASTOS BIENES CTES Y SERVICICIOS**					2.597.737
		20				ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTO				55.012	
			202			**Arrendamiento de locales**			21.012		
				2020	20200	Arrendamiento de locales	21.012	21.012			
			203			**Arrendamientos maquinaria y utillaje**			2.000		
				2030	20320	Arrendamientos	2.000	2.000			
			206			**Arrendam. Otro inmovilizado material**			32.000		
				2060	20600	Arrendamientos Bases de Datos	32.000	32.000			
		21				REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN				596.975	
			212			**Repar.y mantenim. del edificio**			120.400		
				2120	21200	Repar.y mantenimiento del edificio	120.400	120.400			
			213			**Repar. y mantenim. Maquinaria e instal.**			148.625		
				2130	21300	Repar. y mantenim. Maquinaria e instalaciones	148.625	148.625			
			216			**Repar. y mant. Equipos programas inf.**			325.950		
				2160	21600	Repar. y mant. Equipos y programas inf.	325.950	325.950			
			219			**Repar. y conserv. Otro inmov. material**			2.000		
				2190	21900	Repar. y conserv. Otro inmov. material	2.000	2.000			
		22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				1.891.550	
			220			**Material de oficina**			57.000		
				2200	22000	Material oficina no inventariable u ordinario	30.000	30.000			
				2202	22020	Prensa y revistas	27.000	27.000			
			222			**Comunicaciones**			68.000		
				2220	22200	Comunicaciones	62.000	62.000			
				2221	22210	Comunicaciones postales y telegráficas	6.000	6.000			
			223			**Gastos de transporte**			10.000		
				2230	22300	Gastos de transporte	10.000	10.000			
			225			**Tributos**			3.000		
				2250	22500	Tributos locales	3.000	3.000			

CLAVE ECONÓMICA						DENOMINACIÓN	TOTAL PARTIDA	TOTAL SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
C.C.	Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Partida						
			226			**Gastos diversos**			723.750		
				2261		Atenciones protocolarias y representativas		162.850			
					22610	Presidencia	9.000				
					22611	Atenciones sociales y protocolo	65.000				
					22612	Viajes ofic.Presidencia y Gabinete Presidencia	20.000				
					22613	Gtos.Viajes oficiales Parlamentarias y Parlamentarios	68.850				
				2262		Actividad. generales, de difusión y culturales		220.000			
					22620	Actividades de difusión y culturales	120.000				
					22625	Actividades generales	100.000				
				2263	22630	Gastos jurídico-contenciosos, ss.bancarios	7.500	7.500			
				2266	22660	Reuniones, conferencias y cursillos	45.000	45.000			
				2267		Edición de libros y otras publicaciones		64.000			
					22670	Ediciones y publicaciones	50.000				
					22675	Encuadernaciones	14.000				
				2268	22680	Servicios de información	224.400	224.400			
			227			**Trabajos realizados por otras empresas**			765.000		
				2271	22710	Servicios de limpieza y aseo	400.000	400.000			
				2279	22790	Otros trabajos realizados	365.000	365.000			
			228			**Suministros auxiliares**			264.800		
				2280	22800	Suministros	230.000	230.000			
				2282	22820	Repuestos	3.000	3.000			
				2284	22840	Material para limpieza y aseo	10.500	10.500			
				2285	22850	Vestuario	15.000	15.000			
				2287	22870	Material informático	6.300	6.300			
		24				OTRAS INDEMNIZACIONES				54.200	
			240			**Indemnizaciones a Personal Servicios**			54.200		
				2401	24010	Dietas y gastos viaje personal servicios	25.200	25.200			
				2402	24020	Dietas y gastos provisión ptos. de trabajo	18.000	18.000			
				2403	24030	Otras dietas y gastos	11.000	11.000			

CLAVE ECONÓMICA						DENOMINACIÓN	TOTAL PARTIDA	TOTAL SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
C.C.	Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Partida						
1000	4					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					3.563.634
		47				EMPRESAS			10.000	10.000	
			470	4709	47090	Ejecución de sentencias	10.000	10.000			
		48				INSTIT. SIN ANIMO DE LUCRO				3.553.634	
			481			**Asignaciones Grupos Parlamentarios**			3.209.634		
				4810	48100	Asignaciones Grupos Parlamentarios	3.209.634	3.209.634			
			482			**Convenios con otras Instituciones**			344.000		
				4820	48201	Convenio Universidad de Navarra	20.000	20.000			
				4820	48202	Convenio Universidad Pública de Navarra	124.000	124.000			
				4820	48203	Subvención Intergrupo Sahara	15.000	15.000			
				4820	48205	Subv. Iniciativas Legislativas Populares	20.000	20.000			
				4820	48206	Otros Convenios	48.000	48.000			
				4820	48207	Subv. Actividades de Desarrollo y solidaridad	117.000	117.000			
1000	5					**CRÉDITO GLOBAL E IMPREVISTOS**			166.271	166.271	166.271
		50	500	5000	50000	Crédito global y otros imprevistos	166.271	166.271			
1000	6					**INVERSIONES REALES**					780.010
		60				PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA				780.000	
			602			**Edificios y otras construcciones**			130.000		
				6020	60200	Edificios	130.000	130.000			
			603			**Maquinaria, instalaciones y utillaje**			100.000		
				6031	60310	Instalaciones y maquinaria	100.000	100.000			
			605			**Mobiliario y enseres**			45.000		
				6051	60510	Mobiliario	25.000	25.000			
				6059	60590	Otro mobiliario y equipos	20.000	20.000			
			606			**Equipos proceso de información**			455.000		
				6060	60600	Equipos proceso información. Hardware	195.000	195.000			
					60601	Equipos proceso de información. Software	260.000	260.000			
			608			**Otro inmovilizado material**			50.000		
				6083	60830	Adquisición de libros y otras publicaciones	50.000	50.000			
		65				VEHÍCULOS			10	10	
			654	6540	65400	**Vehículos**	10	10			

CLAVE ECONÓMICA						DENOMINACIÓN	TOTAL PARTIDA	TOTAL SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
C.C.	Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Partida						
1000	8					**ACTIVOS FINANCIEROS**					57.795
		82				CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				57.795	
			822			**Préstamos y anticipos conc.a m/p y l/p**			57.795		
				8224	82240	Ayuda préstamos para vivienda	36.650	36.650			
					82241	Anticipos de sueldo	21.145	21.145			
1000	9					**PASIVOS FINANCIEROS**					6.000
		93				FIANZAS Y DEPÓSITOS				6.000	
			930			**Devolución de fianzas**			6.000		
				9300	93000	Devolución de fianzas y depósitos	6.000	6.000			

PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2026

RESUMEN ECONÓMICO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CONCEPTO		PROYECTO 2026	% TOTAL
CAPÍTULO III.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.800,00 €	0,03 %
CAPÍTULO IV.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.992.612,00 €	94,87 %
CAPÍTULO V.-	INGRESOS PATRIMONIALES	15.000,00 €	0,09 %
CAPÍTULO VII.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	829.700,00 €	4,92 %
CAPÍTULO VIII.-	ACTIVOS FINANCIEROS	13.510,00 €	0,08 %
CAPÍTULO IX.-	PASIVOS FINANCIEROS	595,00 €	0,01 %
TOTALES		**16.857.217,00 €**	**100,00 %**

CLAVE ECONÓMICA						DENOMINACIÓN	TOTAL PARTIDA	TOTAL SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
C.C.	Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Partida						
1000	3					**TASAS Y OTROS INGRESOS**					5.800
		30				VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS				120	
			300			**Venta de bienes y productos**			120		
				3004	30040	Venta de publicaciones	120	120			
		32				DCHOS. DE EXAMEN PROVISIÓN PUESTOS TRABAJO				500	
			321			**Dchos. Examen provisión puestos trabajo**			500		
				3210	32100	Dchos. Examen provisión ptos. Trabajo	500	500			
		38				REINTEGROS				5.000	
			380			**Reintegros**			5.000		
				3800	38000	Reintegros	5.000	5.000			
		39				OTROS INGRESOS				180	
			399			**Otros ingresos**			180		
				3990	39900	Otros ingresos	180	180			
1000	4					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					15.992.612
		40				TRANSF. CTES. GOBIERNO DE NAVARRA				15.992.612	
			400			**Transf. Corrientes Gobierno de Navarra**			15.992.612		
				4000	40000	Cap. Gasto (1+2+4+5)-Cap.ing.(3+5)	15.992.612	15.992.612			

CLAVE ECONÓMICA						DENOMINACIÓN	TOTAL PARTIDA	TOTAL SUBCONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
C.C.	Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Partida						
1000	5					**INGRESOS PATRIMONIALES**					15.000
		52				INTERESES DEPÓSITOS Y APLAZAMIENTOS				15.000	
			520			**Intereses de depósitos y aplazamientos**			15.000		
				5200	52000	Intereses de depósitos	15.000	15.000			
1000	7					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					829.700
		70				TRANSF.CAPITAL GOBIERNO DE NAVARRA				829.700	
			700			**Transf. de capital del Gobierno de Navarra**			829.700		
				7000	70000	Cap. Gasto (6+8+9)- cap.Ing.(8+9)	829.700	829.700			
1000	8					**ACTIVOS FINANCIEROS**					13.510
		82				REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				13.500	
			821			**Reint. Préstamos concedidos a c/p y m/p**			13.500		
				8214	82140	Reintegro préstamos vivienda	3.500	3.500			
					82142	Reintegro anticipos de sueldo	10.000	10.000			
		87				REMANENTES DE TESORERIA				10	
			870			**Remanentes de tesorería**			10		
				8700	87000	Remanentes de tesoreria	10	10			
1000	9					**PASIVOS FINANCIEROS**					595
		93				DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS				595	
			931			**Fianzas y depósitos recibidos**			595		
				9310	93100	Fianzas y depósitos recibidos	595	595			

MEMORIA EXPLICATIVA

1.- INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 13/2007 de la Hacienda Foral de Navarra y en el Capítulo I del Reglamento económico financiero del Parlamento de Navarra, se presenta el proyecto de Presupuestos del Parlamento de Navarra correspondientes al año 2026, para su aprobación y posterior integración en el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra, con los siguientes datos fundamentales:

a) El Anteproyecto de Presupuestos del Parlamento de Navarra para el año 2026 fue aprobado por Acuerdo de Mesa de fecha 22 de septiembre de 2025.

b) El Proyecto de Presupuesto asciende a un importe de 16.857.217 euros, un 2,3 % superior al importe inicial del ejercicio anterior.

c) La suma de las operaciones corrientes del Presupuesto de gastos asciende un 2,2 %, en tanto que la suma de las operaciones de capital lo hace un 3,7 %.

d) En el Presupuesto de ingresos, las transferencias corrientes procedentes de los Presupuestos Generales de Navarra se incrementan un 2,2 %, en tanto que las transferencias de capital lo hacen un 3,9 %. En conjunto, las transferencias provenientes de los Presupuestos Generales de Navarra ascienden un 2,2 %.

e) Los presupuestos del Parlamento de Navarra, a los efectos de su integración en el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2026, se clasifican en:

Transferencias corrientes:	15.992.612 €
Transferencias de capital:	829.700 €

El Proyecto de Presupuestos del Parlamento de Navarra para el año 2026 persigue la elaboración de un presupuesto basado en criterios de transparencia, equilibrio y rigor financiero, para una eficiente utilización de los recursos públicos. Impulsa un modelo de administración competente, que vincule la prestación de un servicio de calidad, con la transformación digital y el desarrollo del capital humano y mantiene la naturaleza de carácter limitativo y vinculante propia del presupuesto público.

Se incluyen en este Proyecto los créditos necesarios para el mantenimiento de las funciones habituales de la entidad, teniendo en cuenta los créditos requeridos para el desarrollo de los proyectos estratégicos que viene desarrollando el Parlamento de Navarra y los que pretende acometer.

En el marco de su planificación estratégica, el Parlamento de Navarra contempla para el ejercicio 2026 una serie de líneas de actuación prioritarias, orientadas a la modernización tecnológica, la mejora de la gestión administrativa, la transición energética y el compromiso social de la institución.

Se contempla la ejecución de actuaciones orientadas a la mejora de la interoperabilidad de los sistemas y la automatización de procesos administrativos, en el marco del proceso de transformación digital de la Institución. Se incluyen, asimismo, los trabajos preparatorios para la implantación del archivo digital, de acuerdo con la normativa general en materia de gestión documental.

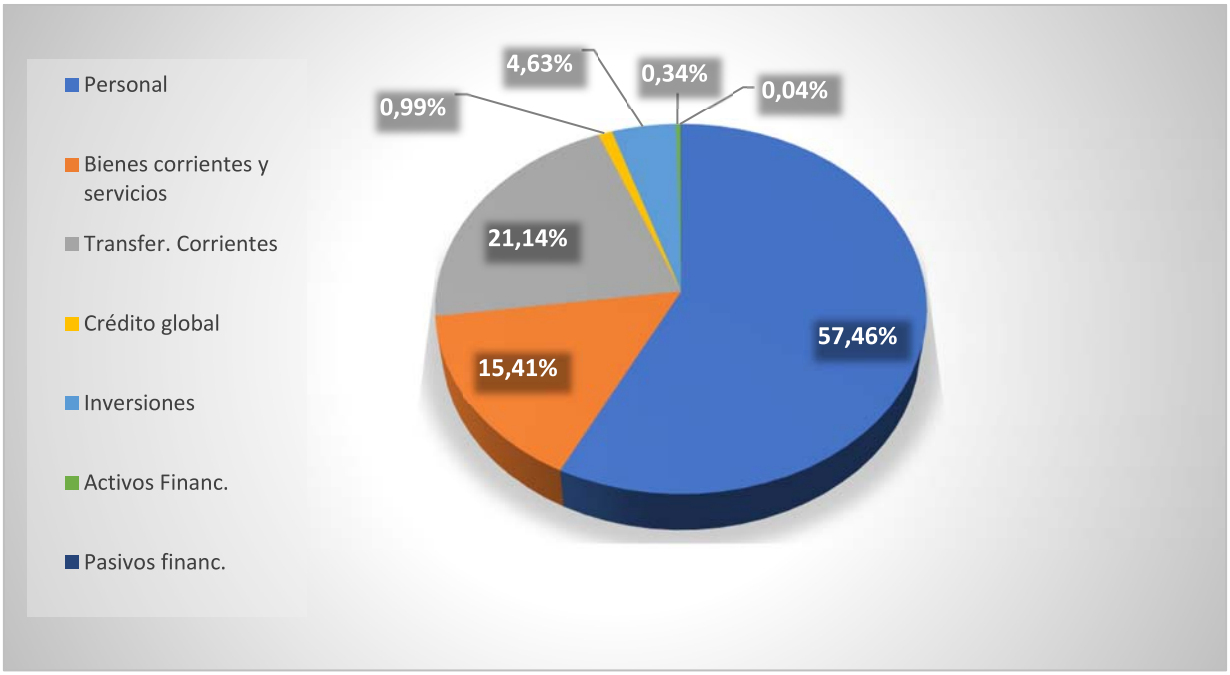
Se prevé, nuevamente, acometer intervenciones dirigidas a la renovación tanto del portal web institucional, como de la Intranet, con el objetivo de optimizar su uso, accesibilidad y calidad del servicio prestado a la ciudadanía y al personal.

Adicionalmente, se mantiene la obligación de cumplimiento del índice de temporalidad del empleo público por debajo del 8 %, y se prevé continuar con los trabajos relativos a los proyectos de accesibilidad y transición energética.

Todo ello se plantea teniendo en cuenta el compromiso general de la administración pública con el mantenimiento de la estabilidad presupuestaria, las reglas fiscales y la reducción del déficit.

2.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS.

En el siguiente gráfico se observa el peso específico de cada capítulo económico respecto del total del Presupuesto de gastos:



CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL.-

En el Proyecto de Presupuestos del Parlamento de Navarra para el año 2026, se han consignado 9.685.770 euros correspondientes a Capítulo I – Gastos de Personal, cifra que representa un 57,46 % del Presupuesto total de gastos de la Cámara.

En términos globales, las cifras del Capítulo I componen el marco presupuestario para atender los compromisos retributivos derivados de la normativa aprobada y la actual Plantilla orgánica. Se incluye en esta consignación, los créditos correspondientes a retribuciones y a costes sociales.

De conformidad con el artículo 17.2 del Reglamento del Parlamento de Navarra, la Mesa, previa audiencia de la Junta de Portavoces, fijará las cuantías correspondientes a las distintas modalidades retributivas de Parlamentarios y Parlamentarias Forales, dentro de las consignaciones presupuestarias asignadas para ello.

Las retribuciones correspondientes al personal quedan referenciadas, tal y como determina el Estatuto del Personal al servicio del Parlamento de Navarra, al criterio que, con carácter general, se fija para los funcionarios públicos en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

Se contemplan en el proyecto de presupuestos, los créditos necesarios para atender, en su caso, una posible actualización de las mismas referida a los años 2025 y 2026. Se prevé que dicha

actualización tenga impacto en el presupuesto de 2026, una vez finalizada, en 2025, la aplicación de los compromisos asumidos en octubre 2022, entre el Gobierno de España y las organizaciones sindicales, con vigencia para el periodo 2022-2024.

Por su parte, las consignaciones presupuestarias previstas para cuotas sociales experimentan un incremento significativo respecto al presupuesto anterior. Ese aumento obedece al alza de las cotizaciones sociales, correspondientes al Mecanismo de Equidad Intergeneracional, a la cuota de solidaridad y a la actualización de las bases máximas de cotización.

La partida denominada “Fondo de Capítulo I” recoge los créditos necesarios para atender otros compromisos retributivos o mejoras sociales derivadas de, la actualización de conceptos retributivos, el dialogo social, o de otras obligaciones de difícil previsión.

Se incluye también en este Capítulo, la partida destinada a atender, en su caso, sentencias o litigios, en materia de personal, en los que el Parlamento de Navarra sea parte.

La naturaleza de los gastos de personal, de acuerdo con la clasificación económica, es la siguiente:

- Presidencia y Cargos electos.....	3.271.390 €
- Prestaciones y Cesantías.....	20 €
- Personal eventual.....	673.937 €
- Personal funcionario.....	2.960.000 €
- Personal contratado.....	652.500 €
- Cuotas sociales.....	1.887.923 €
- Fondo del Capítulo I.....	200.000 €
- Indemnizaciones y ejec. sentencias.....	40.000 €

CAPITULO II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. -

La dotación económica de esta Capítulo de gastos para el año 2026 asciende a 2.597.737 euros, lo que representa el 15,41 % del Presupuesto de gastos del ejercicio, con una disminución del 1,2 % sobre la consignación del ejercicio anterior.

Atendiendo al grado de ejecución del Estado de Gastos, se incluyen los trabajos de mantenimiento habituales, a los que se añaden nuevos trabajos de mejora en las instalaciones del edificio y nuevos requerimientos de mantenimiento de servicios informáticos.

Este Capítulo recoge los créditos destinados a cubrir los gastos derivados de contratos, tanto de nueva licitación, como prorrogados, en cuyo caso, se tienen en cuenta los compromisos adquiridos.

Se prevé, asimismo, continuar con la contratación de los servicios externos de traducción y transcripción, la asistencia técnica para el sistema audiovisual y de votaciones y se amplía la partida relativa a Comunicaciones, en virtud del incremento de equipos móviles asignados a Parlamentarios y Parlamentarias.

Atendiendo a la clasificación económica el gasto de este Capítulo se desglosa en los siguientes conceptos:

- Arrendamientos.....	55.012 €
- Reparación y conservación.....	596.975 €
- Material oficina y comunicaciones.....	138.000 €
- Act. protocolarias, de difusión y generales.....	294.000 €
- Reuniones, cursos y desplazamientos.....	195.550 €
- Publicaciones y servicios de información.....	288.400 €
- Servicios exteriores.....	765.000 €
- Suministros y otros gastos.....	264.800 €

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES. -

La consignación presupuestaria de este Capítulo económico asciende a 3.563.634 euros, un 21,14 % del Presupuesto de gastos, con un incremento del 1,9 % respecto del ejercicio anterior.

Si atendemos a los destinatarios de estas transferencias, el 90 % corresponde a las asignaciones a Grupos y, el resto, a otras subvenciones, que son ejecutadas a través de convenios o de convocatoria pública.

La partida destinada a las Asignaciones a los Grupos Parlamentarios incrementa su consignación presupuestaria en 2 puntos porcentuales. Tal y como establece el Reglamento del Parlamento de Navarra (art. 39.2), cada ejercicio, la Mesa del Parlamento, previa audiencia de la Junta de Portavoces, determinará la cuantía, modalidad y requisitos para la percepción de las asignaciones correspondientes a los Grupos Parlamentarios.

Respecto a las partidas nominativas, ejecutadas por Convenio, se encuentran, al igual que en ejercicios anteriores, los convenios que se firman con la Universidad de Navarra (Convenio para actividades) y la Universidad Pública de Navarra (Convenio para actividades y Convenio para la continuación y desarrollo del “Fondo Documental sobre la Memoria Histórica durante el periodo 2024-2027”).

Se mantienen, en los mismos importes que el ejercicio anterior, la partida presupuestaria destinada al Intergrupo Parlamentario – Paz y libertad para el pueblo saharaui y la partida que da cobertura a las Subvenciones correspondientes a Iniciativas Legislativas Populares.

La partida correspondiente a Otros convenios se presupuesta atendiendo a las propuestas presentadas, referidas al mantenimiento de los convenios con el centro asociado de la UNED en Navarra y con el Consejo Escolar de Navarra.

La partida denominada “Subvenciones a actividades de Desarrollo y Solidaridad” determina el importe de sus créditos en aplicación del compromiso adoptado en el Pacto Navarro contra la pobreza y la desigualdad, firmado con fecha 20 de febrero del 2021. En él se acuerda que el Parlamento de Navarra mantendrá la convocatoria de proyectos en materia de Educación para el Desarrollo, alcanzando el 0,7% de su presupuesto. Su ejecución se realiza, en la medida de lo posible, en concordancia con las líneas de actuación establecidas en el III Plan Director de Cooperación Navarra (2021-2024) elaborado por el Gobierno de Navarra, o en el que en su caso derive de su actualización.

Por último, se incluye también en este Capítulo, la partida destinada a atender, en su caso, posibles indemnizaciones derivadas de sentencias o litigios en los que el Parlamento de Navarra sea parte.

CAPÍTULO V.- CRÉDITO GLOBAL Y OTROS IMPREVISTOS. -

Contiene el crédito global, regulado por el artículo 10 del Reglamento Económico Financiero del Parlamento de Navarra aprobado por la Mesa con fecha 27 de enero de 2020 (BOPN nº. 19 de 7 de febrero de 2020), dentro del Capítulo V.

CAPÍTULO VI. - INVERSIONES REALES. -

Este Capítulo integra los proyectos estratégicos de inversión que tiene previsto acometer el Parlamento de Navarra durante el ejercicio 2026 y los destinados a la adquisición de bienes o servicios de capital, de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento de los servicios.

El importe global del Capítulo asciende a 780.010 euros, cifra que representa el 4,63 % del gasto total, y se incrementa un 4 % con respecto a las consignaciones del ejercicio anterior.

Entre las actuaciones que se incluyen en este Capítulo cabe destacar las siguientes:

a) La renovación del parque informático y del sistema de virtualización.
b) El desarrollo e implantación de un nuevo portal web e intranet del Parlamento de Navarra.
c) Las nuevas funcionalidades de mejora de la interoperabilidad en los sistemas de gestión y transformación digital.
d) El desarrollo de trabajos vinculados al archivo digital
e) Las acciones relativas al proceso de transición ecológica y sostenibilidad energética.

Los proyectos de gastos correspondientes a inversión en mobiliario se mantienen en un importe ajustado, permitiendo las sustituciones de inventario que se consideran oportunas para la actividad habitual del Parlamento.

CAPÍTULOS VIII Y IX.- ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS. -

Con una consignación de 57.795 y 6.000 euros, respectivamente, estos Capítulos representan el 0,3 % del total de gastos correspondientes al ejercicio 2026.

3.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS.

La estimación del conjunto de ingresos recogida en el Proyecto de Presupuestos para el año 2026 asciende a 16.857.217 euros.

Las transferencias corrientes y de capital que se reciben de los Presupuestos Generales de Navarra, suponen el 95 % y el 4,5 %, respectivamente, del total de los ingresos previstos para el año 2026. La partida de transferencias corrientes aumenta en un 2,2 %, con respecto al ejercicio anterior, y la de transferencias de capital se incrementa un 3,9 %. En su conjunto, las transferencias provenientes de los Presupuestos generales de Navarra ascienden un 2,2 %, quedando sus importes en 15.992.612 y 829.700 euros respectivamente.

El resto, se corresponde con los ingresos propios que se recogen en los Capítulos III, V, VIII y IX del estado de ingresos y representan el 0,5 % del total del Presupuesto.

CÁMARA DE COMPTOS

RESOLUCIÓN del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra por la que se aprueba el "Proyecto de Presupuestos de la Cámara de Comptos para el ejercicio 2026".

El artículo 6.1 de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos de Navarra, establece que *"La Cámara de Comptos elaborará su propio presupuesto, que se integrará en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de Navarra"*. Esta función se atribuye a su presidente por el artículo 15.2.e) de dicha ley foral.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, el proyecto de presupuesto elaborado por la Cámara de Comptos debe remitirse al Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, antes del día 1 de octubre de cada ejercicio, para su integración en el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra.

A su vez, con carácter previo a dicha remisión, el artículo 2 del Texto Refundido del Reglamento económico-financiero de la Cámara de Comptos de Navarra, de 1 de abril de 2008, dispone que el anteproyecto de Presupuestos de la Cámara de Comptos será formulado por el secretario general de la institución, quien lo elevará al presidente para la aprobación del proyecto, previa audiencia de los auditores y auditoras.

En su virtud, cumplidos todos los trámites legalmente establecidos, esta Presidencia, en uso de sus atribuciones y competencias,

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar el "Proyecto de Presupuestos de la Cámara de Comptos de Navarra para el ejercicio 2026", adjunto a esta resolución, por importe de 4.106.600 euros.

Segundo. Las retribuciones de la Presidencia de la institución, del personal eventual, funcionario y contratado experimentarán en el ejercicio 2026 el mismo incremento que con carácter general se establezca en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para dicha anualidad, debiendo modificarse las cifras si difieren de lo inicialmente previsto en el proyecto que se adjunta.

Tercero. Remitir el proyecto de presupuestos de la Cámara de Comptos de Navarra para el ejercicio 2026 a la Directora General de Presupuestos y Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda, para su integración en los Presupuestos Generales de Navarra, y ordenar el traslado de esta resolución a la Mesa del Parlamento de Navarra, al secretario general, a la administradora, a la interventora y a la Junta de Personal de la Cámara de Comptos, a efectos de su conocimiento, así como su publicación en la página web de la Cámara de Comptos, una vez aprobados.

(Documento firmado digitalmente por el presidente, Ignacio Cabeza del Salvador, en la fecha que se indica al margen)

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 20

PRESUPUESTO-CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

Proyecto de presupuesto de la Cámara de Comptos para el ejercicio 2026

Septiembre de 2025

CÁMARA
DE COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 20

ÍNDICE

Cap.	Artº	Conc.	Subcon.	Denominaciones		
				CAPITULO I		
1				**GASTOS DE PERSONAL**		**3.343.600**
	10			**Altos Cargos**		**81.000**
			10000	Retribuciones altos cargos	81.000	
	11			**Personal eventual del Gabinete**		**66.000**
			11000	Retribuciones personal eventual	66.000	
	12			**Personal funcionario**		**2.449.000**
			12000	Retribuciones personal funcionario	2.449.000	
	13			**Personal contratado**		**115.000**
			13100	Retribuciones personal contratado temporal	115.000	
	14			**Fondo Capítulo I**		**50.000**
			14300	Fondo Capítulo I	50.000	
	16			**Cuotas, prestaciones y gtos. sociales a cargo empleador**		**582.600**
		160		Cuotas sociales	527.000	
			16000	Seguridad Social	527.000	
		162		Gastos sociales de personal	55.600	
			16200	Formación y perfeccionamiento de personal	35.000	
			16205	Seguros	20.000	
			16209	Otros gastos sociales	600	
				CAPITULO II		
2				**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**		**507.500**
	21			**Reparaciones, mantenimiento y conservación**		**134.000**
		212	21200	Edificios y otras construcciones	22.000	
		213	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000	
		215	21500	Mobiliario y enseres	5.000	
		216	21600	Equipamiento para procesos de información	45.000	
		219	21900	Programas informát. Inmov. Inmaterial	50.000	
	22			**Material, suministros y otros**		**368.500**
		220		Material de oficina	27.000	
			22000	Ordinario no inventariable	6.000	
			22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.000	
			22002	Material informático no inventariable	1.000	
		221		Suministros	37.000	
			22100	Energía eléctrica	15.000	
			22101	Agua	2.500	
			22103	Combustibles y carburantes	16.000	
			22199	Otros suministros	3.500	
		222		Comunicaciones	11.500	
			22200	Telefónicas e informáticas	11.000	
			22201	Postales y mensajería	500	
		226		Gastos diversos	41.000	
			22601	Atenciones protocolarias de la Cámara	20.000	
			22602	Publicidad y propaganda	500	
			22604	Jurídicos y contenciosos	3.000	
			22607	Participación en Tribunales selectivos	8.000	
			2269901	Gastos diversos de Presidencia	8.000	
			2269902	Otros gastos diversos	1.500	
		227		Trabajos realizados por otras empresas	252.000	
			22700	Limpieza y aseo	60.000	
			22701	Seguridad	67.000	
			22706	Estudios y trabajos técnicos	120.000	
			22708	Edición de libros y otras publicaciones	5.000	
	23			**Indemnizaciones por razón del servicio**		**5.000**
		231		Gastos de viaje	5.000	
			23120	Del personal	5.000	

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 20

ÍNDICE

Cap.	Artº	Conc.	Subcon.	Denominaciones			
				CAPITULO III			
3				**OTROS GASTOS FINANCIEROS**			**1.500**
	35			**Intereses de demora y otros gastos financieros**		1.500	
		359		Gastos financieros	1.500		
				CAPITULO IV			
4				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**11.000**
	48			**A familias e instituciones sin fines de lucro**			**11.000**
		489		Otras transferencias		11.000	
			48901	Cuota socio EURORAI	2.500		
			48902	Cuota OCEx. Revista Aditª y Página web	4.500		
			48903	Fundación FIASEP	4.000		
				CAPITULO V			
5				**FONDO DE CONTINGENCIA**			**35.000**
	50		500	**Fondo de contingencia**			**35.000**
				CAPITULO VI			
6				**INVERSIONES REALES**			**188.000**
	62			**Inversión nueva asociada a los servicios**			**188.000**
		622	62200	Edificios y otras construcciones		100.000	
		623	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje		50.000	
		625	62500	Mobiliario y enseres		10.000	
		626	62600	Equipos para procesos información		8.000	
	64	641	64000	Libros y otras publicaciones		10.000	
		641	64100	Aplicaciones informáticas		10.000	
				CAPITULO VIII			
8				**ACTIVOS FINANCIEROS**			**20.000**
	83			**Concesión de préstamos fuera del sector público**			**20.000**
		831					
			83101	Préstamos		12.000	
			83102	Anticipos		8.000	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2026							**4.106.600**

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 20

ÍNDICE

Concepto	Subcon	Denominaciones		
		CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS		
		TASAS Y OTROS INGRESOS		**160**
		Ventas y otros ingresos		**160**
36000		Publicaciones	60	
39900		Otros ingresos	100	
		CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**3.906.096**
		De la Administración de la Comunidad Foral de Navarra		**3.906.096**
450		De la Administración de la Comunidad Foral	3.906.096	
		CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES		
		INGRESOS PATRIMONIALES		**10.000**
		Intereses de depósitos		**10.000**
520		Intereses de depósitos	10.000	
		CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**188.000**
		De la Administración de la Comunidad Foral		**188.000**
755		De la Administración de la Comunidad Foral	188.000	
		CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		
		ACTIVOS FINANCIEROS		**2.344**
		Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público		**2.344**
830		A largo plazo	2.344	
	83001	De préstamos	2.344	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026				**4.106.600**

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 20

ÍNDICE

Memoria del proyecto de presupuestos de la Cámara de Comptos de Navarra para 2026

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 20

ÍNDICE

MEMORIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA PARA 2026 1

GASTOS 6
Capítulo I. Gastos de personal 7
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios 8
Capítulo III. Otros gastos financieros 10
Capítulo IV. Transferencias corrientes 10
Capítulo V. Fondo de contingencia 10
Capítulo VI. Inversiones reales 11
Capítulo VIII. Activos financieros 12

INGRESOS 13

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 20

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Foral 13/2007, de la Hacienda Pública de Navarra, y en el artículo 2 del Reglamento económico-financiero de la Cámara de Comptos de Navarra el proyecto de presupuestos de la institución debe aprobarse antes del 1 de octubre para su remisión al Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, a efectos de su integración en el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2026.

El proyecto de presupuestos de la Cámara para 2026 asciende a 4.106.600 euros, cifra superior a la de 2025 que fue de 3.985.600, con un incremento de 121.000 euros, y que representa un aumento de un 3,04 por ciento.

Por capítulos, el proyecto de presupuesto de gastos para 2026, comparado con el de 2025, se desglosa de la siguiente manera:

Capítulo	2026	2025	Diferencia
1. Gastos de personal	3.343.600	3.259.100	84.500
2. Bienes corrientes y servicios	507.500*	513.500	-6.000
3. Otros gastos financieros	1.500*	0	1.500
4. Transferencias corrientes	11.000	11.000	0
5. Fondo de contingencia	35.000	30.000	5.000
6. Inversiones reales	188.000	152.000	36.000
8. Activos financieros	20.000	20.000	0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.106.600	3.985.600	121.000

*En 2025 “3. Otros gastos financieros” se incluyó en el capítulo 2.

El capítulo más relevante es el de “*Gastos de personal*” que asciende a 3.343.600 euros, lo que supone un 81,42 por ciento del presupuesto total de gastos; el aumento respecto al año anterior ha sido del 2,59 por ciento, es decir 84.500 euros. El segundo capítulo en cuanto a gasto es el de “*Bienes corrientes y servicios*” con una previsión de 507.500 euros, un 12,36 por ciento del presupuesto, con una disminución respecto a 2025 del 0,88 por ciento. El capítulo de “*Inversiones reales*” es el que mayor variación porcentual ha experimentado con un 23,68 por ciento respecto al año pasado, y supone un 4,58 por ciento de los créditos totales. El capítulo 5, “*Fondo de contingencia*” se ha incrementado en un 16,67 por ciento, aunque no llega al uno por ciento del presupuesto. El resto de los capítulos no han variado, aunque hay que tener en cuenta que el capítulo 3 ha asumido un gasto que en 2025 estaba incluido en el capítulo 2.

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 20

ÍNDICE

En el siguiente gráfico se puede ver la magnitud de cada capítulo económico respecto del total del presupuesto de gastos.



El presupuesto de ingresos de la Cámara para 2026, que asciende a 4.106.600 euros, se clasifica en los siguientes capítulos, indicándose su comparación con el presupuesto de 2025:

Capítulo	2026	2025	Diferencia
3. Tasas y otros ingresos	160	160	0
4. Transferencias corrientes	3.906.096	3.820.427	85.669
5. Ingresos patrimoniales	10.000	10.000	0
7. Transferencias de capital	188.000	152.000	36.000
8. Activos financieros	2.344	3013	-669
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.106.600	3.985.600	121.000

Los principales capítulos del presupuesto de ingresos de la Cámara de Comptos para 2026 son los siguientes: "*Transferencias corrientes*", con un importe de 3.906.096 euros, que representa el 95,12 por ciento del presupuesto, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 85.669 euros; "*Transferencias de capital*" con 188.000 euros, que supone el 4,58 por ciento, con un aumento del 23,68 por ciento respecto a 2025. El capítulo de "*Activos financieros*" es el único que ha disminuido, y lo ha hecho en un 22,20 por ciento. El resto de los capítulos no ha sufrido variación respecto al ejercicio anterior.

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 20

ÍNDICE

Como puede apreciarse, las transferencias corrientes y las de capital, que la Cámara recibe de la Administración de la Comunidad Foral, vienen a significar casi la totalidad de los recursos que ingresa la institución, alcanzando el 99,70 por ciento del total de ingresos.

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 20

Gastos

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 20

Capítulo I. Gastos de personal

Para la elaboración de los importes de este capítulo hemos partido de las retribuciones consolidadas de 2024 más el dos por ciento presupuestado y todavía no aprobado para 2025; a ese montante le hemos añadido otro dos por ciento como subida estimada para 2026. La aplicación presupuestaria de "*Seguridad social*" se ha estimado aplicando el incremento del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), así como el de la cuota de solidaridad; también se han incrementado las bases máximas de cotización en un 2,7 por ciento (IPC interanual de agosto) más un 1,2 por ciento (Ley General de la Seguridad Social). Así, las aplicaciones presupuestarias contienen créditos suficientes para afrontar estos incrementos.

El importe previsto en este capítulo para 2026 es de 3.343.600 euros, superior en 84.500 euros respecto a 2024, lo que supone un incremento del dos por ciento sobre 2024.

El desglose del gasto de personal por partidas, y su comparación con el presupuesto de 2025, es el que se muestra en el cuadro siguiente.

Aplicación presupuestaria	2026	2025	Diferencia
Altos cargos (Presidencia)	81.000	79.300	1.700
Personal eventual	66.000	49.200	16.800
Personal funcionario	2.449.000	2.440.000	9.000
Personal contratado	115.000	85.000	30.000
Fondo del capítulo I	50.000	40.000	10.000
Seguridad Social	527.000	510.000	17.000
Formación y perfeccionamiento del personal	35.000	35.000	0
Seguros	20.000	20.000	0
Otros gastos sociales	600	600	0
Total aplicac. presupuestarias capítulo I	3.343.600	3.259.100	84.500

Es destacable el aumento en las aplicaciones presupuestarias de "*Personal eventual*" y de "*Personal contratado*". En el primer caso, se debe a la necesidad de sustituir a la secretaria titular durante el primer cuatrimestre del año. En el caso del personal contratado, en este ejercicio se debe asumir la contratación durante todo el año, de personal que en el ejercicio anterior se presupuestó como personal funcionario.

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 20

ÍNDICE

La aplicación presupuestaria “Fondo del capítulo I”, se ha incrementado en 10.000 euros debido a la incertidumbre de las retribuciones a percibir.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios

Este capítulo, con 507.500 euros, frente a los 512.000 euros de 2025, disminuye en 4.500 euros; es decir, decrece un 0,88 por ciento, siendo el segundo en importancia por importe, lo que representa el 12,36 por ciento respecto al total del presupuesto.

A continuación, se reflejan las dotaciones de cada una de las aplicaciones presupuestarias integrantes del mismo y su comparación con el presupuesto de 2025.

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 20

ÍNDICE

Aplicación presupuestaria	2026	2025	Diferencia
Reparac., manten. y conserv.	**134.000**	**132.000**	**2.000**
Edificios y otras construcciones	22.000	20.000	2.000
Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000	12.000	0
Mobiliario y enseres	5.000	5.000	0
Equipam. para proces. información	45.000	45.000	0
Progr. informátic. Inmov.. Inmat.	50.000	50.000	0
Material ofic., sumin. y otros	**368.500**	**375.000**	**-6.500**
Material de oficina	*27.000*	*27.000*	*0*
Material ofic. ordin.o no invent.	6.000	8.000	-2.000
Prensa, rev. libros y otras public.	20.000	18.000	2.000
Material informát. no inventariable	1.000	1.000	0
Suministros	*37.000*	*50.500*	*-13.500*
Energía eléctrica	15.000	28.000	-13.000
Agua	2.500	3.000	-500
Combustibles y carburantes	16.000	16.000	0
Suministros varios	3.500	3.500	0
Comunicaciones	*11.500*	*11.500*	*0*
Telefónica e informáticas	11.000	11.000	0
Postales y mensajería	500	500	0
Gastos diversos	*41.000*	*41.000*	*0*
Atenc. protocolarias de la Cámara	20.000	20.000	0
Publicidad y propaganda	500	500	0
Jurídicos y contenciosos	3.000	3.000	0
Participac. en tribunales selectivos	8.000	8.000	0
Gastos diversos Presidencia	8.000	8.000	0
Otros gastos diversos	1.500	1.500	0
Trabajos realiz. por otras empr.	*252.000*	*245.000*	*7.000*
Limpieza y aseo	60.000	60.000	0
Seguridad	67.000	65.000	2.000
Estudios y trabajos técnicos	120.000	115.000	5.000
Edición libros y otras publicaciones	5.000	5.000	0
Indemn.. por razón de servicio	**5.000**	**5.000**	**0**
Gastos viaje personal funcionario	5.000	5.000	0
Total aplic. pptarias. capítulo II	507.500	512.000	-4.500

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 20

ÍNDICE

Capítulo III. Otros gastos financieros

La aplicación presupuestaria "*Gastos financieros*" se ha dotado con la misma cantidad que en el ejercicio de 2025, 1.500 euros (en 2025 se incluyó en el capítulo 2), que tiene un peso insignificante en las previsiones totales. Este importe se destinará a gastos imprevistos que la entidad bancaria nos pueda cargar en el ejercicio.

Capítulo IV. Transferencias corrientes

A continuación, se muestran las aplicaciones presupuestarias que integran este capítulo.

Aplicación presupuestaria	2026	2025	Diferencia
Cuota socio EURORAI	2.500	2.500	0
Revista de Auditoría y página Web OCEx	4.500	4.500	0
Fundación FIASEP	4.000	4.000	0
Total aplicac. presupuestarias capítulo IV	11.000	11.000	0

Con un total de 11.000 euros, este capítulo no ha variado respecto a 2025 y supone únicamente el 0,27 por ciento del total del presupuesto total.

Capítulo V. Fondo de contingencia

La aplicación presupuestaria "Fondo de contingencia" se ha dotado con 35.000 euros, aumentando en 5.000 euros respecto a 2025, y no alcanza el uno por ciento de las previsiones totales. Este importe está destinado a las desviaciones en las previsiones y a gastos imprevistos e inaplazables que puedan surgir durante el ejercicio.

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 20

ÍNDICE

Capítulo VI. Inversiones reales

Con un total de 188.000 euros, este capítulo representa el 4,58 por ciento del total presupuestado.

El detalle de las aplicaciones presupuestarias que conforman este capítulo se expone en el cuadro que sigue.

Aplicación presupuestaria	2026	2025	Diferencia
Edificios y otras construcciones	50.000	50.000	0
Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000	50.000	50.000
Mobiliario y enseres	10.000	10.000	0
Equipos para procesos de información	8.000	12.000	-4.000
Libros y otras publicaciones	10.000	20.000	-10.000
Aplicaciones informáticas	10.000	10.000	0
Total aplicac. presupuestarias capítulo VI	188.000	152.000	36.000

La aplicación presupuestaria "*Maquinaria, instalaciones y utillaje*" es la única que se incrementa, y lo hace en un cien por ciento, para afrontar principalmente, inversiones de la tercera fase del plan de actuación e implantación de medidas de eficiencia energética iniciado en 2024 como consecuencia del estudio energético realizado por una empresa especializada en este ámbito.

"*Equipos para procesos de información*" y "*Libros y otras publicaciones*" disminuyen en un 33,33 y un 50 por ciento, respectivamente. Estas disminuciones se deben a que no se prevén compras masivas de equipos ni la elaboración de nuevas publicaciones.

El resto de las aplicaciones presupuestarias se mantienen con los mismos importes que en el ejercicio anterior. Así, las aplicaciones presupuestarias "*Edificios y otras construcciones*", *Mobiliario y enseres*" y "Aplicaciones informáticas" responderán, fundamentalmente, a inversiones referidas al plan de actuación de eficiencia energética, a la renovación de mobiliario y a la nueva versión del Office 365, respectivamente.

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 20

ÍNDICE

Capítulo VIII. Activos financieros

Este capítulo supone el 0,49 por ciento del presupuesto y recoge las aplicaciones presupuestarias destinadas a la concesión de préstamos y anticipos de sueldo al personal de la institución que lo solicite y reúna las condiciones. No se han variado las dotaciones de las aplicaciones presupuestarias de "*Préstamos*", 12.000 euros, y "*Anticipos de sueldo*", 8.000, por considerarse suficiente, visto el historial de los últimos años.

Aplicaciones presupuestarias	2026	2025	Diferencia
Préstamos	12.000	12.000	0
Anticipos de sueldo	8.000	8.000	0
Total aplic. presupuestarias capítulo VIII	20.000	20.000	0

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 20

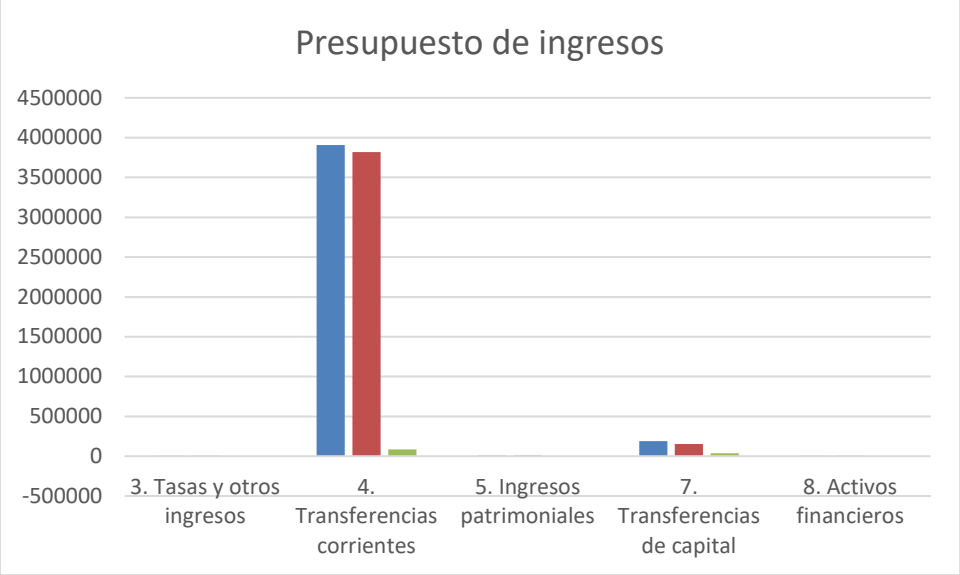
ÍNDICE

Ingresos

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 20

Los ingresos presupuestarios previstos para 2026 ascienden a 4.106.600 euros.

En el siguiente gráfico se puede ver la magnitud de cada capítulo económico respecto del total del presupuesto de ingresos.



Por capítulos, los ingresos se desglosan de la siguiente forma:

Capítulo	2026	2025	Diferencia
3. Tasas y otros ingresos	160	160	0
4. Transferencias corrientes	3.906.096	3.820.427	85.669
5. Ingresos patrimoniales	10.000	10.000	0
7. Transferencias de capital	188.000	152.000	36.000
8. Activos financieros	2.344	3013	-669
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.106.600	3.985.600	121.000

Los principales capítulos que lo componen son: “Transferencias corrientes”, y “Transferencias de capital” con 3.906.096 euros y 188.000 euros, respectivamente.

Las “Transferencias corrientes” suponen el 95,12 por ciento del total de los ingresos y aumentan en 85.669 euros respecto a 2025, debido al incremento de los gastos previstos para el ejercicio de 2026.

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 20

ÍNDICE

Las “Transferencias de capital”, con 188.000 euros, representan el 4,58 por ciento del total de ingresos y aumentan 36.000 euros respecto al presupuesto del año anterior, es decir, un 23,68 por ciento; el mismo aumento que las inversiones previstas para 2026 financiadas en su totalidad con transferencias de capital.

Los “Activos financieros”, con 2.344 euros, responden a la devolución de los préstamos concedidos al personal, que comparando con el ejercicio 2025 disminuyen ligeramente.

El capítulo “Tasas y otros ingresos” no sufre variación alguna y el de “Ingresos patrimoniales” mantiene su previsión, que responde a la estimación de los intereses de depósitos por los excedentes de tesorería que se generan durante el ejercicio.

(Documento firmado digitalmente por el presidente, Ignacio Cabeza del Salvador, en la fecha que se indica al margen)

Cód. Validación: AEZAKM293XS3PZ4G29LK2JN77
Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 20

DEFENSOR DEL PUEBLO

ÍNDICE

Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el Anteproyecto de Presupuesto del Defensor del Pueblo de Navarra para el ejercicio 2026, aprobado mediante la Resolución 34/25, de 30 de septiembre, del Defensor del Pueblo de Navarra y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de Navarra y 44 del Reglamento del Parlamento de Navarra (11-25/DPEC-00001), SE ACUERDA:

1.º Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra para el ejercicio 2026, de acuerdo al siguiente desglose:

- Importe total del Presupuesto de gastos: 1.340.800 euros
- Importe total del Presupuesto de ingresos: 1.340.800 euros

2.º Proceder a su clasificación por Capítulos económicos -Transferencias corrientes y Transferencias de capital- a los efectos de su integración en el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2026.

3.º Trasladar el presente Acuerdo al Gobierno de Navarra, al Defensor del Pueblo de Navarra y a la Letrada Mayor del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2EI7P75K3DVNYFMVONCBEM	Fecha	06/10/2025 14:32:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS (Presidente)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2EI7P75K3DVNYFMVONCBEM	Página	1/1

ÍNDICE

34/25 EBAZPENA, irailaren 30ekoa, Nafarroako Arartekoarena, Nafarroako Arartekoa erakundearen 2026 ekitaldirako aurrekontuaren aurreproiektua onartzen duena.

Hau dio Nafarroako Foru Komunitateko arartekoari buruzko uztailaren 3ko 4/2000 Foru Legeak bere 43. artikuluan: "*Nafarroako Foru Komunitateko arartekoak bere aurrekontuaren aurreproiektua eginen du, eta Parlamentuko Aurrekontuaren proiektua arautzen duten arauei jarraiki tramitatutako da*".

Ildo berean, hau dio erakundearen Antolaketa eta Funtzionamendu Erregelamenduaren 29.2 artikuluak: "*Nafarroako Foru Komunitateko arartekoak aurrekontuen aurreproiektua onetsi eta Parlamentuko lehendakariaren bidez Eledunen Batzarrari helaraziko dio, aurrekontuen proiektua onets dezan*".

Aurreproiektua egin denez, dagokion tramitazioa egin dadin,

HAU EBAZTEN DUT:

Lehenengoa.- Onestea Nafarroako Arartekoa erakundearen 2026 ekitaldiko aurrekontuaren aurreproiektua; bertan jasota daude azalpenen memoria, kapitulu ekonomikoen araberako sailkapena eta urte horretarako plantilla organikoaren proposamena.

RESOLUCIÓN 34/25, de 30 de septiembre, del Defensor del Pueblo de Navarra, por la que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026 de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra.

La Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, en su artículo 43, dispone que "*El Defensor del Pueblo elaborará el Anteproyecto de su propio Presupuesto, que se tramitará de acuerdo con las normas que regulan el proyecto de Presupuesto del Parlamento*".

En el mismo sentido, el artículo 29.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la institución establece que "*El Anteproyecto de Presupuestos será aprobado por el Defensor/Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, quien lo elevará a través del Presidente del Parlamento a la Junta de Portavoces para la aprobación del Proyecto de Presupuestos*".

Habiéndose elaborado el referido Anteproyecto, y a los efectos de su correspondiente tramitación,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la institución del Defensor del Pueblo de Navarra para el ejercicio 2026, que consta de memoria explicativa, clasificación por capítulos económicos y propuesta de plantilla orgánica para dicho año.

Bigarrena.- Kapitulu ekonomikoen araberako sailkapena egitea (transferentzia arruntak eta kapital-transferentziak), 2026 ekitaldirako Nafarroako Aurrekontu Orokorrei buruzko Foru Legearen Proiektuan sartzeko.

Segundo.- Proceder a su clasificación por capítulos económicos (transferencias corrientes y transferencias de capital), a los efectos de su integración en el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2026.

Hirugarrena.- Dokumentu hori Nafarroako Parlamentuko lehendakariari helaraztea, dagokion tramitazioa egin dezan.

Tercero.- Trasladar el referido documento al Presidente del Parlamento de Navarra, a los efectos de su correspondiente tramitación.

Iruñean, 2025eko irailaren 30ean.

Pamplona, 30 de septiembre de 2025.

El Defensor del Pueblo de Navarra
Nafarroako Arartekoa



Patxi Vera Donazar

ÍNDICE

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA

EJERCICIO 2026

Emilio Arrieta, 12 - 31002 Pamplona/Iruña
948 20 35 71 - info@defensornavarra.es
www.defensornavarra.es

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

MEMORIA EXPLICATIVA

ÍNDICE

El artículo 43 de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, en relación con el presupuesto de la institución, contempla la elaboración cada año de un Anteproyecto de Presupuesto por parte de su titular, que se tramitará de acuerdo con las normas que regulan el proyecto de Presupuesto del Parlamento.

En el mismo sentido, el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la institución establece que el Anteproyecto de Presupuestos será aprobado por el Defensor del Pueblo de Navarra, quien lo elevará a través del Presidente del Parlamento a la Junta de Portavoces para la aprobación del Proyecto de Presupuestos.

A tal fin, desde la institución se ha elaborado el correspondiente Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026, que asciende, tanto en gastos como ingresos, a un total de 1.340.800 euros, lo que representa un aumento respecto al presupuesto consolidado del Defensor del Pueblo de Navarra del ejercicio 2025 del 17,88%.

Es importante señalar, a pesar del incremento presupuestario, que continúa siendo inferior al presupuesto consolidado del ejercicio 2007, que ascendió a 1.350.479,77 euros.

El Anteproyecto de Presupuestos tiene el objetivo de garantizar el funcionamiento de la institución en sus aspectos esenciales y ha sido elaborado, teniendo en cuenta la actual situación económica, partiendo del análisis, fundamentalmente, de la ejecución del presupuesto de los ejercicios inmediatamente anteriores. Como líneas generales del mismo, cabe reseñar:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I Gastos de personal

El capítulo I del Estado de gastos presenta un importe de 1.050.600 euros, lo cual supone el 78,4% del presupuesto total de gastos. Respecto al presupuesto del ejercicio 2025, el capítulo de Gastos de personal se incrementa en un 32,4%. No obstante, este incremento se atenúa con la disminución de un 97,50% en el capítulo IV por la no convocatorias de becas de formación. El capítulo I contiene las siguientes particularidades:

- La plantilla orgánica de la institución para el ejercicio 2026 presenta, respecto a la última aprobada por la Mesa del Parlamento de Navarra (la del ejercicio 2025, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2025), las siguientes variaciones:
  - En primer lugar, una plaza adicional de administrativo/a,
  - En segundo lugar, se pretende reforzar el área de asesoramiento técnico de la institución, sin incrementar la plantilla orgánica, creando, para ello, una nueva plaza de Asesor/a Técnico/a, amortizando una plaza de Asesor/a.

  La primera de las razones de estas modificaciones es el importante y constante incremento de la actividad de la institución y del uso que de la misma hace la ciudadanía (incremento del número de quejas recibidas hasta 31 de agosto del 25,9% respecto a los mismos meses del año anterior, y del 19% en el año 2024 respecto al 2023; incrementos del número de consultas del 26% y del 14% en 2025 y 2024, respectivamente; incremento de la atención presencial del 43,1% en los 8 primeros meses de 2025 respecto al mismo período del año anterior). Otra razón a tener en cuenta es el incremento de trabajo administrativo derivado de la administración electrónica y de la comunicación con las Administraciones públicas a través de sus sedes electrónicas.

  Igualmente, a este mayor volumen de trabajo contribuyen las nuevas atribuciones y exigencias establecidas para la institución. Así, por ejemplo, por diversas leyes forales recientes (participación en Consejos de Infancia y Adolescencia, Discapacidad, Racismo y Xenofobia o en la Mesa de Acogimiento Familiar); una mayor actividad en Asociaciones como la IALC; el reconocimiento como Autoridad de protección de los derechos fundamentales con competencias especiales, en virtud de la Ley de Inteligencia Artificial de la Comisión Europea; la intensificación de trabajos en materia de integración social; y los nuevos compromisos adquiridos mediante acuerdos con otras Defensorías, en materia de Justicia Restaurativa y de ODS y Agenda 2030.

- Las retribuciones del personal al servicio del Defensor del Pueblo de Navarra recogen, por un lado, las modificaciones derivadas de la nueva plaza de administrativo/a, del refuerzo del área de asesoramiento técnico de la institución señalados en el apartado anterior, además de dotar a los/as dos Asesores/as restantes de mayor contenido jurídico y, por otro, las mismas variaciones que se produzcan en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público,

tras su traslado mediante la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra. En este sentido, el presupuesto 2026 incluye:

- Una estimación de los importes necesarios para atender la posible actualización de las retribuciones del personal al servicio de la institución correspondientes al ejercicio 2025.
- Un incremento genérico del 2% de las retribuciones para el ejercicio 2026, estimado teniendo en cuenta los incrementos de los últimos años, dado que no se conocen a fecha actual previsiones de incremento de retribuciones para el personal del sector público estatal.

Estos incrementos, por tratarse de estimaciones, no son aplicables directamente, sino que se aplicarán aquellos que se aprueben, en su caso, en la legislación estatal y en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

- Los incrementos en cotizaciones a la Seguridad Social derivados de la reforma de las pensiones y demás modificaciones normativas: incremento de los topes máximos en las bases de cotización (IPC más una cuantía fija de 1,2 puntos para los años 2024 a 2050); incremento al 0,9% del Mecanismo de Equidad Intergeneracional; incremento de los porcentajes de cotización adicional de solidaridad, que entró en vigor el 1 de enero de 2025 y grava las retribuciones sujetas a cotización que superan la base máxima de cotización.
- Los importes derivados de cambios en grado y antigüedad del personal al servicio de la institución.

Todos estos incrementos han sido presupuestados en la partida 1604, denominada Fondo capítulo I, del presupuesto de gastos.

Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios

El presupuesto del capítulo II de Gastos en bienes corrientes y servicios, que recoge aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de la institución, refleja una disminución del 5,9% respecto al presupuesto consolidado del ejercicio 2025.

Salvo la partida 2266, denominada Organización de reuniones y conferencias, que disminuye por la celebración, en el ejercicio 2025, de una jornada para conmemorar el XXV aniversario de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la

Comunidad Foral de Navarra, no hay ninguna partida que presente variaciones significativas.

Por su parte, las partidas 2243, 2271, 2278 y 2279, denominadas Primas de seguros, Servicios de limpieza y aseo, Trabajos traducción euskera y Otros trabajos realizados, respectivamente, recogen, al igual que en ejercicios anteriores, las cantidades necesarias para hacer frente a los diferentes servicios que ya se tienen contratados, tales como seguros, limpieza, traducciones y gestión y asesoramiento de la comunicación institucional, entre otros.

Capítulo IV Transferencias corrientes

En lo que se refiere al capítulo IV de Transferencias corrientes, el Anteproyecto de Presupuesto 2026 disminuye en un 97,50% respecto al presupuesto consolidado del ejercicio 2025 debido a la no realización de convocatorias de becas para personas con grado en Derecho.

Gastos de capital

Los capítulos referentes a gastos de capital (capítulos VI a IX) representan el 3,8% del total de gastos presupuestados para 2026 y no presentan ninguna variación respecto al presupuesto aprobado para 2025.

El capítulo VI recoge las inversiones a realizar en los equipos, sistemas y programas informáticos de la institución, con la finalidad de continuar avanzando en el proceso de digitalización de la misma.

ESTADO DE INGRESOS

Por lo que respecta a los ingresos, las transferencias para gastos corrientes y gastos de capital procedentes de Gobierno de Navarra suponen el 100% de los ingresos del ejercicio.

PLANTILLA ORGÁNICA

En cumplimiento del artículo 24.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, la propuesta de plantilla

orgánica del personal al servicio del Defensor del Pueblo de Navarra para el año 2026 se acompaña al anteproyecto de presupuestos.

En resumen, se presenta un proyecto o propuesta de presupuesto adecuado a las necesidades de la institución en el año 2026, elaborado teniendo en cuenta la actual coyuntura económica y el carácter limitativo y vinculante de los presupuestos, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la misma en sus aspectos esenciales, sin perder de vista el objetivo de mejora en la calidad de la gestión de fondos públicos.

Pamplona, 30 de septiembre de 2025

El Defensor del Pueblo de Navarra
Nafarroako Arartekoa

Patxi Vera Donazar

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

ÍNDICE

CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS A LOS EFECTOS DE SU INTEGRACIÓN EN EL PROYECTO DE LEY FORAL DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL AÑO 2026

TRANSFERENCIAS CORRIENTES ……..	1.290.460,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ……	50.240,00
**TOTAL ……..…….. **	**1.340.700,00**

RESUMEN ECONÓMICO DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOS

GASTOS		INGRESOS	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
I Gastos de personal	1.050.600,00	III Tasas y otros ingresos	20,00
II Gastos en bienes corrientes y servicios	238.900,00	IV Transferencias corrientes	1.290.460,00
IV Transferencias corrientes	1.000,00	V Ingresos patrimoniales	20,00
VI Inversiones reales	50.000,00	VII Transferencias de capital	50.240,00
VIII Activos financieros	200,00	VIII Activos financieros	40,00
IX Pasivos financieros	100,00	IX Pasivos financieros	20,00
TOTAL	**1.340.800,00**	**TOTAL**	**1.340.800,00**

RESUMEN ECONÓMICO DE GASTOS

Capítulo	Importe	%
I Gastos de personal	1.050.600,00	78,36%
II Gastos en bienes corrientes y servicios	238.900,00	17,82%
IV Transferencias corrientes	1.000,00	0,07%
VI Inversiones reales	50.000,00	3,73%
VIII Activos financieros	200,00	0,01%
IX Pasivos financieros	100,00	0,01%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**1.340.800,00**	**100,00%**

CLASIF. ECONÓMICA				DENOMINACIÓN	TOTAL SUBCONC.	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
Cap.	Art.	Conc.	Subc.					
1				**GASTOS DE PERSONAL**				**1.050.600,00**
	10			ALTOS CARGOS			79.149,42	
		100		**Retribuciones Altos Cargos**		79.149,42		
			1000	Retribuciones Defensor del Pueblo	79.149,42			
	11			PERSONAL EVENTUAL			506.946,16	
		110		**Retribuciones personal eventual**		506.946,16		
			1100	Retribuciones personal eventual	506.946,16			
	12			FUNCIONARIOS			194.661,74	
		120		**Retribuciones funcionarios**		194.661,74		
			1230	Retribuciones funcionarios	194.661,74			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			269.842,68	
		160		**Cuotas sociales**		269.842,68		
			1600	Seguridad Social	237.255,12			
			1604	Fondo capítulo I	32.587,56			
2				**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**				**238.900,00**
	20			ARRENDAMIENTOS			4.000,00	
		206		**Arrendamiento de bienes muebles**		4.000,00		
			2061	Arrendamientos de programas y licencias	4.000,00			
	21			REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			54.000,00	
		212		**Repar., manten. y conserv. edificios**		24.000,00		
			2120	Repar., manten. y conserv. edificios	24.000,00			
		213		**Repar., manten. y conserv. Maquim.e instal.**		1.000,00		
			2130	Repar., manten. y conserv. Maquim.e instal.	1.000,00			
		216		**Repar., manten. y conserv. equip. proces. inform.**		29.000,00		
			2160	Repar., manten. y conserv. equip. proces. inform.	29.000,00			
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			177.300,00	
		220		**Material de oficina**		13.600,00		
			2200	Material de oficina no inventariable	11.500,00			
			2202	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	2.100,00			
		222		**Comunicaciones**		13.000,00		
			2220	Comunicaciones telefónicas	10.000,00			
			2221	Comunicaciones postales y telegráficas	3.000,00			
		224		**Primas de seguro**		7.500,00		
			2243	Primas de seguro	7.500,00			
		226		**Gastos diversos**		14.100,00		
			2263	Representación institucional	1.500,00			
			2264	Viajes oficiales Defensor	2.500,00			
			2265	Actividades generales y de difusión	2.000,00			
			2266	Organización reuniones y conferencias	4.000,00			
			2267	Gastos edición libros y otras publicaciones	4.000,00			
			2269	Oposiciones y pruebas selectivas	100,00			
		227		**Trabajos realizados por otras empresas**		98.500,00		
			2271	Servicios de limpieza y aseo	23.000,00			
			2272	Cursos de formación	2.000,00			
			2277	Otros trabajos realizados (mediación)	10.000,00			
			2278	Trabajos traducción euskera	31.500,00			
			2279	Otros trabajos realizados	32.000,00			

CLASIF. ECONÓMICA				DENOMINACIÓN	TOTAL SUBCONC.	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
Cap.	Art.	Conc.	Subc.					
		228		**Suministros auxiliares**		30.600,00		
			2280	Suministros	30.000,00			
			2284	Material para limpieza y aseo	600,00			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			3.600,00	
		230		**Dietas, locomoción y gastos de viaje**		3.500,00		
			2300	Dietas, locomoción y gastos de viaje	3.500,00			
		233		**Otras indemnizaciones**		100,00		
			2330	Indemnización por trabajos realizados	100,00			
4				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**1.000,00**
	48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.000,00	
		481		**Indemnizaciones y gastos a particulares**		100,00		
			4810	Indemnizaciones y gastos a particulares	100,00			
		482		**Convenios con otras Instituciones**		500,00		
			4820	Convenios con otras Instituciones	500,00			
		489		**Otras transferencias corrientes**		400,00		
			4890	Transferencias para becas	400,00			
6				**INVERSIONES REALES**				**50.000,00**
	60			INVERSIONES REALES			50.000,00	
		602		**Edificios y otras construcciones**		6.000,00		
			6020	Edificios	6.000,00			
		603		**Maquinaria, instalaciones y utillaje**		3.000,00		
			6031	Maquinaria e instalaciones	3.000,00			
		605		**Mobiliario y Enseres**		8.000,00		
			6050	Muebles de Oficina	8.000,00			
		606		**Equipos proceso información**		12.000,00		
			6060	Equipos proceso de información	12.000,00			
		608		**Otro inmovilizado material**		2.000,00		
			6083	Adquisición de libros y otras publicaciones	2.000,00			
		609		**Inmovilizado inmaterial**		19.000,00		
			6090	Aplicaciones Informáticas	19.000,00			
8				**ACTIVOS FINANCIEROS**				**200,00**
	82			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS			200,00	
		822		**Préstamos y anticipos conced. a m. y l. plazo**		200,00		
			8224	Préstamos vivienda	100,00			
			8225	Anticipos de sueldo	100,00			
9				**PASIVOS FINANCIEROS**				**100,00**
	93			DEVOLUCION FIANZAS Y DEPÓSITOS			100,00	
		930		**Devolución fianzas**		100,00		
			9300	Devolución de fianzas y depósitos	100,00			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					**1.340.800,00**	**1.340.800,00**	**1.340.800,00**	**1.340.800,00**

ÍNDICE

RESUMEN ECONÓMICO DE INGRESOS

Capítulo	Importe	%
III Tasas y otros ingresos	20,00	0,00%
IV Transferencias corrientes	1.290.460,00	96,25%
V Ingresos patrimoniales	20,00	0,00%
VII Transferencias de capital	50.240,00	3,75%
VIII Activos financieros	40,00	0,00%
IX Pasivos financieros	20,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**1.340.800,00**	**100,00%**

CLASIF. ECONÓMICA				DENOMINACIÓN	TOTAL SUBCONC.	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
Cap.	Art.	Conc.	Subc.					
3				**TASAS Y OTROS INGRESOS**				**20,00**
	39			OTROS INGRESOS			20,00	
		399		**Otros ingresos**		20,00		
			3990	Otros ingresos	20,00			
4				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**1.290.460,00**
	40			TRANSF. CTES. DEL GOBIERNO DE NAVARRA			1.290.460,00	
		400		**Transf. Corrientes del Gobierno de Navarra**		1.290.460,00		
			4000	Transferencias corrientes Gobierno de Navarra	1.290.460,00			
5				**INGRESOS PATRIMONIALES**				**20,00**
	52			INTERESES DE DEPÓS. Y APLAZAMIENTOS			20,00	
		520		**Intereses de depósitos y aplazamientos**		20,00		
			5200	Intereses de depósitos	20,00			
7				**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**50.240,00**
	70			TRANSF. DE CAPITAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA			50.240,00	
		700		**Transf. de capital del Gobierno de Navarra**		50.240,00		
			7000	Transferencias de capital Gobierno de Navarra	50.240,00			
8				**ACTIVOS FINANCIEROS**				**40,00**
	82			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS			40,00	
		821		**Reint. Prést. concedidos a medio y largo plazo**		40,00		
			8214	Reintegro préstamos de vivienda	20,00			
			8215	Reintegro anticipos de sueldo	20,00			
9				**PASIVOS FINANCIEROS**				**20,00**
	93			DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS			20,00	
		931		**Fianzas y depósitos recibidos**		20,00		
			9310	Fianzas y depósitos recibidos	20,00			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS					**1.340.800,00**	**1.340.800,00**	**1.340.800,00**	**1.340.800,00**

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

PROPUESTA DE PLANTILLA ORGÁNICA

ÍNDICE

PROPUESTA DE PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2026

Puesto de trabajo	Número	Régimen jurídico	Nivel	Libre designación	Incompa-tibilidad	Puesto trabajo	Complem. nivel	Complem. específico
Secretario/a General - Asesor/a Técnico/a	1	C	-	X	-	-	-	-
Asesor/a Técnico/a	4	C	-	X	-	-	-	-
Asesor/a	2	C	-	X	-	-	-	-
Jefatura de Gabinete	1	G	-	X	-	-	-	-
Gabinete del Defensor del Pueblo de Navarra	1	G	-	X	-	-	-	-
Técnico/a de grado medio en gestión administrativa	1	F	B	-	35	49,40	-	35
Administrativo/a	3	F	C	-	-	62,68	12	-

C: Cargo eventual de la institución del Defensor del Pueblo - libre designación

G: Eventual de Gabinete - libre designación

F: Funcionario

CONSEJO DE NAVARRA

ÍNDICE

El Consejo de Navarra, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2025, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

«ACUERDO del Consejo de Navarra, de 1 de octubre de 2025, por el que se aprueba el anteproyecto de presupuesto del Consejo de Navarra para el ejercicio 2026.

El artículo 23.2 de la Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, del Consejo de Navarra, dispone que el Consejo de Navarra formulará el anteproyecto de su presupuesto anual para su inclusión como programa independiente en el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

Por su parte, el artículo 47.1 del Decreto Foral 14/2025, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Navarra, establece que la presidenta o presidente del Consejo de Navarra elaborará un anteproyecto de presupuesto que será sometido al Consejo de Navarra, para su debate y aprobación o enmienda. El anteproyecto deberá respetar las directrices económicas y técnicas que, a propuesta del departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra competente en materia de presupuestos, apruebe el Gobierno de Navarra.

El apartado segundo del artículo citado señala que, una vez aprobado por el Consejo de Navarra, el anteproyecto será remitido al departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra competente en materia de presupuestos para su integración en los Presupuestos Generales de Navarra de acuerdo con la normativa que rige su elaboración y aprobación.

Elaborado dicho anteproyecto de presupuesto para el ejercicio del año 2026, así como su Memoria explicativa, procede su aprobación por el Consejo de Navarra y su ulterior remisión al Departamento de Economía y Hacienda para su integración en los Presupuestos Generales de Navarra.

En su virtud, el Consejo de Navarra

ACUERDA

1º. Aprobar el anteproyecto de presupuesto del Consejo de Navarra para el ejercicio del año 2026, que se incluye como Anexo a este acuerdo.

2º. Remitir dicho anteproyecto de presupuesto, así como su Memoria explicativa, al Departamento de Economía y Hacienda para su integración

en los Presupuestos Generales de Navarra de acuerdo con la normativa que rige su elaboración y aprobación».

Pamplona, 1 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA	EL CONSEJERO SECRETARIO
Ana Clara Villanueva Latorre	Eduardo Santos Itoiz

CONSEJO DE NAVARRA
NAFARROAKO KONTSEILUA

ANTEPROYECTO PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS

DEL CONSEJO DE NAVARRA PARA EL EJERCICIO 2026

CONSEJO DE NAVARRA
NAFARROAKO KONTSEILUA

INGRESOS

CONSEJO DE NAVARRA
NAFARROAKO KONTSEILUA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE NAVARRA PARA EL AÑO 2026

Ingresos

C00000 C0000 4100 912200	Transferencias corrientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	531.815,56
C00000 C0000 5200 912200	Ingresos financieros	0,00
C00000 C0000 7100 912200	Transferencias de capital de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	38.000,00
		569.815,56

CONSEJO DE NAVARRA
NAFARROAKO KONTSEILUA

GASTOS

CONSEJO DE NAVARRA
NAFARROAKO KONTSEILUA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE NAVARRA PARA EL AÑO 2026

Gastos

CAPÍTULO 1	207.267,56
CAPÍTULO 2	324.548,00
CAPÍTULO 6	38.000,00
TOTAL	**569.815,56**

CONSEJO DE NAVARRA
NAFARROAKO KONTSEILUA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE NAVARRA PARA EL AÑO 2026

CAPÍTULO 1

C00000 C0000 1100 912200 Retribuciones del personal eventual	41.742,57
C00000 C0000 1230 912200 Retribuciones totales fijas de funcionarios	80.344,83
C00000 C0000 1312 912200 Retribuciones de personal temporal para sustituciones	41.500,16
C00000 C0000 1600 912200 Seguridad social	43.680,00
	207.267,56

CAPÍTULO 2

C00000 C0000 2120 912200 Reparación, mantenimiento y conservación	3.500,00
C00000 C0000 2160 912200 Reparación y mantenimiento de informática y telecomunicaciones	8.500,00
C00000 C0000 2200 912200 Material de oficina	5.000,00
C00000 C0000 2202 912200 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00
C00000 C0000 2220 912200 Comunicaciones telefónicas, fax	6.500,00
C00000 C0000 2230 912200 Traslado de documentos	1.000,00
C00000 C0000 2240 912200 Pólizas de seguros y otros riesgos	600,00
C00000 C0000 2261 912200 Atenciones protocolarias y representativas	5.000,00
C00000 C0000 2262 912200 Acciones comunicativas	18.150,00

C00000 C0000 2264 912200 Gastos de comunidad, agua y tasas de basuras	14.000,00
C00000 C0000 2266 912200 Jornadas, reuniones, conferencias, cursillos y formación de personal	5.500,00
C00000 C0000 2269 912200 Otros gastos diversos	2.000,00
C00000 C0000 2271 912200 Servicio de limpieza	10.000,00
C00000 C0000 2274 912200 Servicios de seguridad	1.900,00
C00000 C0000 2276 912200 Estudios y trabajos técnicos	41.150,00
C00000 C0000 2280 912200 Energía eléctrica y gas	5.000,00
C00000 C0000 2284 912200 Material de limpieza y aseo	500,00
C00000 C0000 2285 912200 Vestuario	300,00
C00000 C0000 2300 912200 Dietas, locomoción y gastos de viaje	3.000,00
C00000 C0000 2239 912200 Dietas por asistencia de los miembros a las sesiones	40.625,00
C00000 C0000 2239 912200 Compensaciones a los miembros del Consejo por la elaboración de ponencias	144.313,00
C00000 C0000 2330 912200 Participación en tribunales de selección	10,00
C00000 C0000 2400 912200 Edición de la memoria y otras publicaciones	7.000,00
	324.548,00

CAPÍTULO 6

C00000 C0000 6020 912200 Obras de adecuación y mejora de locales	4.000,00
C00000 C0000 6050 912200 Mobiliario y equipo de oficina	3.000,00
C00000 C0000 6060 912200 Equipos y material informático	8.000,00
C00000 C0000 6090 912200 Imagen corporativa	1.000,00
C00000 C0000 6094 912200 Aplicaciones informáticas, mejora y accesibilidad de la página web	22.000,00
	38.000,00

569.815,56

CONSEJO DE NAVARRA
NAFARROAKO KONTSEILUA

GASTOS POR CAPITULOS

CONSEJO DE NAVARRA
NAFARROAKO KONTSEILUA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE NAVARRA PARA EL AÑO 2026

CAPÍTULO 1

C00000 C0000 1100 912200 Retribuciones del personal eventual	41.742,57
C00000 C0000 1230 912200 Retribuciones totales fijas de funcionarios	80.344,83
C00000 C0000 1312 912200 Retribuciones de personal temporal para sustituciones	41.500,16
C00000 C0000 1600 912200 Seguridad social	43.680,00
	207.267,56

CONSEJO DE NAVARRA
NAFARROAKO KONTSEILUA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE NAVARRA PARA EL AÑO 2026

CAPÍTULO 2

C00000 C0000 2120 912200 Reparación, mantenimiento y conservación	3.500,00
C00000 C0000 2160 912200 Reparación y mantenimiento de informática y telecomunicaciones	8.500,00
C00000 C0000 2200 912200 Material de oficina	5.000,00
C00000 C0000 2202 912200 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00
C00000 C0000 2220 912200 Comunicaciones telefónicas, fax	6.500,00
C00000 C0000 2230 912200 Traslado de documentos	1.000,00
C00000 C0000 2240 912200 Pólizas de seguros y otros riesgos	600,00
C00000 C0000 2261 912200 Atenciones protocolarias y representativas	5.000,00
C00000 C0000 2262 912200 Acciones comunicativas	18.150,00
C00000 C0000 2264 912200 Gastos de comunidad, agua y tasas de basuras	14.000,00
C00000 C0000 2266 912200 Jornadas, reuniones, conferencias, cursillos y formación de personal	5.500,00
C00000 C0000 2269 912200 Otros gastos diversos	2.000,00
C00000 C0000 2271 912200 Servicio de limpieza	10.000,00
C00000 C0000 2274 912200 Servicios de seguridad	1.900,00
C00000 C0000 2276 912200 Estudios y trabajos técnicos	41.150,00
C00000 C0000 2280 912200 Energía eléctrica y gas	5.000,00
C00000 C0000 2284 912200 Material de limpieza y aseo	500,00
C00000 C0000 2285 912200 Vestuario	300,00
C00000 C0000 2300 912200 Dietas, locomoción y gastos de viaje	3.000,00
C00000 C0000 2239 912200 Dietas por asistencia de los miembros a las sesiones	40.625,00

C00000 C0000 2239 912200 Compensaciones a los miembros del Consejo por la elaboración de ponencias	144.313,00
C00000 C0000 2330 912200 Participación en tribunales de selección	10,00
C00000 C0000 2400 912200 Edición de la memoria y otras publicaciones	7.000,00
	324.548,00

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE NAVARRA PARA EL AÑO 2026

CAPÍTULO 6

C00000 C0000 6020 912200 Obras de adecuación y mejora de locales	4.000,00
C00000 C0000 6050 912200 Mobiliario y equipo de oficina	3.000,00
C00000 C0000 6060 912200 Equipos y material informático	8.000,00
C00000 C0000 6090 912200 Imagen corporativa	1.000,00
C00000 C0000 6094 912200 Aplicaciones informáticas, mejora y accesibilidad de la página web	22.000,00
	38.000,00

CONSEJO DE NAVARRA
NAFARROAKO KONTSEILUA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE NAVARRA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2026

ÍNDICE

CONSEJO DE NAVARRA
NAFARROAKO KONTSEILUA

MEMORIA EXPLICATIVA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE NAVARRA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2026

ÍNDICE

MEMORIA EXPLICATIVA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE NAVARRA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2026

Consideración General

El artículo 23 de la Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra (en adelante LFCN), dispone que el Consejo de Navarra estará sujeto al régimen económico-financiero aplicable a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (apartado primero); así como que este formulará el anteproyecto de su presupuesto anual para su inclusión como programa independiente en el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra (apartado segundo).

Por su parte, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra, aprobado por Decreto Foral 14/2025, de 26 de febrero (en adelante ROFCN), precisa que el presupuesto del Consejo de Navarra está formado por un estado de gastos en el que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de sus obligaciones, y añade que los créditos del estado de gastos del presupuesto del Consejo de Navarra se clasificarán de acuerdo con los criterios y la estructura que determine el departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra competente en materia de presupuestos, teniendo en cuenta su naturaleza económica, finalidad y objetivos.

En el marco de este trabajo debe tenerse en cuenta que la Cámara de Comptos en el informe «Cuentas anuales del Consejo de Navarra, 2024» recomendó a la Institución registrar en el capítulo 1, de gastos de personal, los importes referidos a las compensaciones a los miembros del Consejo por su participación como ponentes en informes y dictámenes. Se ha podido comprobar que se trata de una recomendación recogida en informes de ejercicios anteriores.

La imputación de este gasto a Capítulo I ha exigido un análisis previo de su adecuación presupuestaria al concepto de gastos de personal, para lo que se ha analizado el cumplimiento de las funciones y fines que justifican la

existencia de las compensaciones económicas percibidas por las personas que integran el Consejo de Navarra por su participación como ponentes en informes y dictámenes.

La composición del Consejo de Navarra viene fijada en el artículo 2.1 de la LFCN que precisa que «El Consejo estará integrado por cinco miembros nombrados entre juristas de reconocido prestigio con una experiencia profesional de, al menos, quince años y que tengan la condición política navarra».

El artículo 3 de esta misma norma atribuye al Pleno del Parlamento de Navarra, por mayoría absoluta, elegir a las personas que serán propuestas para el nombramiento como miembros del Consejo de Navarra.

Por otra parte, la LFCN recoge las obligaciones y las compensaciones derivadas del ejercicio del cargo, que son las siguientes:

En cuanto a las obligaciones, además de las incompatibilidades que recoge la norma, se establecen las siguientes:

«Artículo 11. Obligaciones.

Los miembros del Consejo de Navarra quedarán obligados a asistir normalmente a las reuniones para la deliberación de los asuntos a dictaminar y a las demás a las que sean convocados, a realizar los estudios, ponencias y trabajos propios de su cargo que les sean encomendados, así como a guardar secreto de las actuaciones y deliberaciones.

En lo referente a las compensaciones económicas, la norma señala:

«Artículo 13. Compensaciones económicas:

1. Los miembros del Consejo tendrán derecho a percibir las dietas que reglamentariamente se establezcan por su asistencia a las sesiones de trabajo del Consejo. No se devengará más de una dieta por día.

2. Además, todos los miembros del Consejo tendrán derecho a la compensación que reglamentariamente se establezca por su participación como ponentes en los dictámenes».

De esta regulación se desprende que La LFCN ha optado por una dedicación no profesionalizada de sus miembros y ha conformado la vinculación existente entre el Consejo de Navarra y sus integrantes sobre la

base del ejercicio de determinadas funciones públicas, ejercidas en el seno del órgano colegiado, que dan lugar a unas obligaciones muy concretas definidas en el artículo 11 de la LFCN, y por las que únicamente perciben dietas por asistencia a las sesiones de trabajo del Consejo y compensaciones por su participación como ponentes en los dictámenes.

Si se atiende a la clasificación económica del gasto que contienen los presupuestos generales de Navarra - en los que se integra como programa independiente el presupuesto del Consejo de Navarra (artículo 23.2 LFCN) -, se aprecia que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra presupuesta en Capítulo II, concretamente en el código económico, subconcepto 2339, las dietas y compensaciones económicas de las personas que integran los órganos colegiados.

Como muestra se relacionan las siguientes partidas de gasto integradas en la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025:

«830004 83300 2339 492300 Participación en colegios arbitrales

A00000 A0000 2339 331100 Consejo Navarro de la Cultura y las Artes.

B20002 B2100 2339 232500 Funcionamiento de la Comisión de Reconocimiento y Reparación de víctimas LF 16/2019 de 26 de marzo.

F20001 F2100 2339 112100 Indemnizaciones por pertenencia a comisiones previstas en la ley.

100000 10100 2339 932200 Dietas de los miembros del Jurado de Expropiación.

100002 10400 2339 923900 Compensación a los miembros del TACP de Navarra.

111004 11300 2339 923100 Compensación a los miembros de la Junta de Contratación.

150000 17000 2339 923400 Dietas de los miembros de la Junta Arbitral.»

A ello cabe añadir que, conforme al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra corresponde al Gobierno de Navarra la determinación de la cuantía correspondiente a las dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Navarra, así como la fijación de los criterios y cuantía máxima a percibir en concepto de compensación, por su participación como ponentes en informes y dictámenes.

En este sentido el artículo 50 del Decreto Foral 14/2025, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra, señala:

> *«Artículo 50. Derechos económicos de las personas integrantes del Consejo de Navarra.*
>
> *1. Todas las personas integrantes del Consejo de Navarra percibirán las dietas y compensaciones por asistencia a las sesiones del Consejo de Navarra en las cuantías que se determinen por el Gobierno de Navarra. Asimismo, se les compensará, de acuerdo con los criterios aprobados por el Gobierno de Navarra, por su participación como ponentes en informes y dictámenes.*
>
> *2. Todas las personas integrantes del Consejo de Navarra tendrán derecho a la indemnización de los gastos por razón de servicio y por la realización de viajes, de acuerdo con lo establecido en la normativa foral vigente».*

En cumplimiento de las previsiones normativas reproducidas, el Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2006, fijó las compensaciones económicas a percibir por los miembros del Consejo de Navarra en el ejercicio de sus funciones, tanto en concepto de dietas como en concepto de compensación por elaboración de ponencias. Este Acuerdo fue modificado por los Acuerdos de Gobierno de 21 de junio de 2010 y de 13 de marzo de 2013, que redujeron la cuantía de las compensaciones económicas a percibir por los miembros del Consejo de Navarra en el ejercicio de sus funciones en un 5 por ciento y en un 10 por ciento, respectivamente.

De acuerdo con los antecedentes y normativa expuesta, se considera que las dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Navarra y las compensaciones por elaboración de ponencias a las que tienen derecho sus miembros, encuentran acomodo en la codificación económica correspondiente al Capítulo II, subconcepto 2339, que comprende “cualquier otra indemnización abonada, que conforme a su normativa específica tenga reconocido el derecho a percibirla”, pues dicha codificación se ajusta a su naturaleza económica, finalidad y objetivos.

Al amparo de las anteriores previsiones, el Consejo de Navarra ha elaborado el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2026, que asciende, tanto en ingresos como en gastos a un total de 569.815,56 euros, lo que

representa un aumento respecto al presupuesto consolidado del Consejo de Navarra en el ejercicio 2025 del 12,9%.

El incremento presupuestario obedece, principalmente, a la exigencia de implementar en la Institución nuevas medidas de seguridad de la información relacionadas con la protección de datos y la modernización de la gestión administrativa y presupuestaria, así como a la necesidad de mejorar la comunicación y la transparencia de la actividad del Consejo de Navarra. La mencionada cifra pretende, en definitiva, servir de soporte económico a la previsible actividad del Consejo de Navarra durante el año 2026, atendiéndose con ello al normal y ordinario funcionamiento de la Institución.

Capítulo I. Gastos de Personal

El capítulo I del estado de gastos presenta un importe de **207.267,56** euros, que representa el 36,2% del total de gasto.

Esta cifra es superior a la consignada por tal concepto en las partidas de gasto equivalentes de los presupuestos de 2025 debido a que, en las partidas presupuestarias denominadas «Retribuciones del personal eventual», «Retribuciones totales fijas de funcionarios» y «Retribuciones de personal temporal para sustituciones» se ha consignado una cantidad que permita asumir el previsible incremento de salarios del personal del Consejo, todavía no determinado por el gobierno de la nación y el ejecutivo foral.

Dado que dicho incremento salarial no está determinado, se ha consignado un aumento genérico en las partidas de gasto en un porcentaje del 2% sobre las retribuciones del personal al servicio de la Institución a fecha 31 de diciembre de 2025, con efectos de 1 de enero de 2025, así como un 2% adicional correspondiente al incremento que pueda aprobarse para el año 2026. Esta estimación permitirá aplicar el incremento que, en su caso, se apruebe con base en la legislación estatal y foral.

La partida destinada al abono de cotizaciones a la seguridad social se ha incrementado en el mismo porcentaje que las destinadas a retribuciones, lo que permitirá asumir, en su caso, posibles incrementos de cotización que pudiesen derivarse de la actualización de las retribuciones.

En cuantía global, el gasto presupuestado en capítulo I aumenta en 6.928,56 euros, que representa un 3,4%, respecto al presupuestado en las partidas de gasto equivalentes en el ejercicio 2025.

Capítulo II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

El presupuesto del capítulo II de gastos corrientes en bienes y servicios, destinado al funcionamiento ordinario de la Institución, asciende a **324.548,00** euros, que representa un 56,9% del presupuesto total de la Institución.

La cifra refleja un incremento del 22%, cuantificado en 58.225,00 euros, respeto del gasto consignado por este concepto en el ejercicio 2025, que se debe a lo siguiente:

Por una parte, se han ajustado con ligeras variaciones al alza las partidas de gasto correspondientes a: «Reparación, mantenimiento y conservación», «Reparación y mantenimiento de informática y telecomunicaciones» y «Gastos de comunidad, agua y tasas de basura». La estimación del gasto se ha basado en el análisis de la ejecución presupuestaria de ejercicios anteriores y en la previsión de posibles actualizaciones en la prestación de servicios.

Por otra parte, es importante señalar que, además de las dotaciones de gasto destinadas a dar soporte a la función consultiva, el gasto presupuestado en este capítulo persigue dar cumplimiento a las previsiones del artículo 22 de la LFCN, que dispone que el Consejo está sujeto al régimen jurídico aplicable a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en cuanto a contratación, responsabilidad, transparencia y demás materias de régimen administrativo o interior.

Esta previsión, que también ha sido recogida en el artículo 7 del ROFCN, habilita al Consejo para, en ejercicio de su autonomía orgánica y funcional, ejercer las competencias en materia de contratación pública, personal, responsabilidad, transparencia, régimen económico financiero, protección de datos, así como del resto de materias de régimen administrativo o interior relativas al funcionamiento de la institución [artículo 15.3 letra i)].

En este sentido, es prioridad del Consejo de Navarra la realización de actividades que promuevan el conocimiento de las funciones que desarrolla,

así como la transparencia de la Institución, lo que exige mejorar la comunicación y publicidad activa sobre la actividad que desarrolla, así como implantar medidas de seguridad de la información, ofrecer contenidos en las dos lenguas propias de Navarra y hacer accesible la página web para todas las personas. El gasto presupuestado para atender estas necesidades en 2026 persigue dar continuidad e impulso a las medidas iniciadas en el ejercicio 2025, por lo que el presupuesto destinado a las mismas presenta las siguientes particularidades;

La partida destinada a «Estudios y trabajos técnicos» se ha presupuestado con 41.150,00 euros, lo que supone un incremento de 37.150,00 euros respecto a la cantidad consignada en el presupuesto inicial del ejercicio 2025. Se prevé que este incremento permita asumir las necesidades derivadas de la implantación de la nueva página web del Consejo de Navarra, en particular la traducción de textos, así como diversas medidas relativas a los procesos de seguridad de la información y protección de datos de carácter personal.

Además, se ha creado una partida destinada a “Acciones comunicativas”, a la que se le ha asignado un crédito de inicial de 18.150,00 euros que irá destinado a incrementar la comunicación institucional.

Por el contrario, se ha reducido la dotación de la partida presupuestaria denominada “Jornadas, reuniones, conferencias, cursillos y formación de personal”.

Por otra parte, y en aplicación de los criterios y la estructura determinada por el departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra competente en materia de presupuestos, y teniendo en cuenta la naturaleza económica, finalidad y objetivos del gasto, se ha recodificado la partida presupuestaria destinada al abono de dietas por asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones, codificada en 2025 en el Capítulo I, subconcepto 1007, que ha pasado a formar parte de este Capítulo II, subconcepto 2339, que comprende “cualquier otra indemnización abonada, que conforme a su normativa específica tenga reconocido el derecho a percibirla”.

Capítulo VI. Inversiones Reales.

La dotación presupuestaria de estos gastos asciende a **38.000,00** euros, que representa un 6,6% del presupuesto total del Consejo de Navarra.

La cifra no supone incremento respecto a la consignada para este capítulo en el presupuesto de gastos del año 2025.

La dotación de este capítulo se destinará, principalmente, a la implantación de aplicaciones informáticas en el Consejo de Navarra, así como a posibles desarrollos de la página web y, únicamente en el caso de surgir necesidades durante el ejercicio, a la sustitución de equipamiento informático, mobiliario y equipos de oficina y a la adecuación de las instalaciones en las que se desarrolla la actividad de la Institución.

En cualquier caso, la ejecución de los gastos comprendidos en ese capítulo requiere, conforme a lo dispuesto en las sucesivas Leyes Forales de Presupuestos Generales de Navarra, la justificación, con carácter previo al libramiento de las transferencias de capital, de la necesidad de gasto para el que se demandan.

Pamplona, a 1 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA

Ana Clara Villanueva Latorre

OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN

ÍNDICE

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA EL AÑO 2026

GASTOS

CAPÍTULO 1

C00000 C0000 1100 911300	Retribuciones del personal eventual	80.500,00
C00000 C0000 1230 911300	Retribuciones del personal funcionario	588.168,00
C00000 C0000 1312 911300	Retribuciones personal temporal sustituciones	2.000,00
C00000 C0000 1600 911300	Seguridad social	137.796,00
Capítulo 1		**808.464,00**

CAPÍTULO 2

C00000 C0000 2120 911300	Reparación, mantenimiento y conservación sede	6.000,00
C00000 C0000 2160 911300	Reparación y mantenimiento de informática y telecomunicaciones	3.000,00
C00000 C0000 2200 911300	Material de oficina	3.000,00
C00000 C0000 2202 911300	Revistas científicas, libros y otras publicaciones	2.000,00
C00000 C0000 2220 911300	Servicio de telecomunicaciones: teléfono/internet	5.000,00
C00000 C0000 2221 911300	Servicio de transporte y mensajería	1.000,00
C00000 C0000 2240 911300	Pólizas seguro responsabilidad civil	2.000,00
C00000 C0000 2261 911300	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
C00000 C0000 2263 911300	Asistencia jurídica	6.500,00
C00000 C0000 2264 911300	Gastos de comunidad, agua y tasas de basuras	3.500,00
C00000 C0000 2266 911300	Jornadas, congresos, conferencias y formación de personal	9.500,00
C00000 C0000 2267 911300	Oposiciones y pruebas selectivas	2.500,00
C00000 C0000 2269 911300	Otros gastos diversos	500,00
C00000 C0000 2271 911300	Servicio de limpieza	4.000,00
C00000 C0000 2273 911300	Servicio informático/CAU/canal denuncias/Gestiona	25.000,00
C00000 C0000 2274 911300	Servicio de seguridad	1.000,00
C00000 C0000 2276 911300	Estudios y trabajos técnicos	11.000,00
C00000 C0000 2280 911300	Suministro de energía eléctrica	1.500,00
C00000 C0000 2284 911300	Productos de limpieza y aseo	500,00
C00000 C0000 2301 911300	Locomoción y gastos de viaje	5.000,00
C00000 C0000 2330 911300	Participación en tribunales de selección	1.500,00
C00000 C0000 2400 911300	Edición memoria y otras publicaciones	5.000,00
Capítulo 2		**101.000,00**

CAPÍTULO 6

C00000 C0000 6020 911300	Adecuación y mejora locales: accesibilidad	3.000,00
C00000 C0000 6050 911300	Mobiliario y equipamiento oficina	7.000,00
C00000 C0000 6060 911300	Equipos y material informático	13.800,00
C00000 C0000 6091 911300	Evolución web corporativa	18.200,00
C00000 C0000 6092 911300	Diseño de cursos de formación online	10.500,00
C00000 C0000 6094 911300	Evolución canal información y denuncias	35.000,00
Capítulo 6		**87.500,00**

INGRESOS

CAPITULO 4		
C00000 C0000 4100 911300	Transferencias corrientes de la Administración de la Comunidad Foral	909.464,00
Capítulo 4		**909.464,00**
CAPITULO 6		
C00000 C0000 7100 911300	Transferencias de capital de la Administración de la Comunidad Foral	87.500,00
Capítulo 6		**87.500,00**

OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Por Ley Foral 7/2018, de 17 de mayo se creó la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, en adelante la Oficina, y su objeto es prevenir e investigar posibles casos de corrupción, fomentar las buenas prácticas e impulsar la integridad y la ética pública en las Administraciones y en el Sector Público de Navarra.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley Foral 7/2018, la Oficina debe disponer de los recursos económicos necesarios y adecuados para el cumplimiento eficaz de las funciones que tiene asignadas.

La dotación económica necesaria para su funcionamiento constituirá una partida con denominación específica en los Presupuestos Generales de Navarra.

La Ley Foral 7/2018 articula la Oficina en torno a cuatro grandes principios, que constituyen sus ejes de actuación: la prevención, la investigación, la evaluación y la protección.

La prevención

La Ley foral destaca la función de prevención y, dentro de la misma, encomienda a la Oficina las actividades de detección de riesgos, la formación y la sensibilización en materia de lucha contra el fraude y la corrupción.

Está previsto que en el primer trimestre de 2026 se presente el proyecto de nuevo Código Ético y de Conducta para los miembros del Gobierno, altos cargos, personal eventual, personal directivo de las entidades que integran el sector público y cargos electos, y su posterior sometimiento a un proceso de participación ciudadana. Este Código será aprobado por el Parlamento de Navarra con rango de Ley Foral.

La evaluación.

La función de evaluación comprende tareas de control, seguimiento y evaluación de la eficacia de las medidas de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción y de las medidas de fomento de buenas prácticas, a fin de garantizar los máximos niveles de integridad, honestidad y transparencia en los procedimientos de contratación pública, encargos a entes instrumentales,

concesión de subvenciones, procesos de toma de decisiones, prestación de los servicios públicos, planificación y gestión eficiente de los bienes y recursos públicos. Los informes de evaluación tendrán el contenido previsto en el artículo 8 de la Ley Foral 7/2018.

La formación

Según dispone el artículo 39 del Decreto Foral 14/2023, sobre la función de formación, "dentro de la función de prevención, la oficina desarrollará programas de formación y elaborará materiales formativos en materias que integran su objeto".

Durante 2025, la Oficina ha dedicado gran parte de su actividad a preparar e impartir varias formaciones dirigidas tanto a empleados públicos como al alumnado de institutos de educación secundaria.

De este modo, se ha impartido un curso sobre los Valores Éticos y la Presentación de la Oficina en el Centro Integrado Politécnico "Huarte", donde se realizaron diferentes actividades para acercar estos conceptos al alumnado y para dar a conocer la Oficina, y explicar sus funciones.

De igual manera, a través del Instituto Navarro de Administración Pública, se pudo impartir el curso "Integridad institucional: comprendiendo el fraude, la corrupción y su prevención", que perseguía fomentar una cultura de integridad y ética en el entorno laboral y social, y familiarizarse con el funcionamiento y organización de la Oficina.

A día de hoy estamos inmersos en la creación y diseño de una formación on-line sobre la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, con el objetivo de formar en la materia objeto de esta Ley al personal al servicio de las administraciones públicas de navarra y su sector público, el sector privado y a la ciudadanía en general.

La investigación.

La investigación de eventuales conflictos de interés y de supuestos de fraude, corrupción y malas prácticas integran la función de investigación. Una vez puesto en funcionamiento el canal externo de denuncias, la prioridad de la oficina es la resolución de los expedientes de investigación, previo análisis de veracidad en los plazos y conforme al procedimiento establecido.

Con este proyecto de presupuesto se pretende dotar a la Oficina de un total de 4 personas inspectoras. La incorporación de personal permitirá que la Oficina, además de resolver las denuncias interpuestas, pueda iniciar de oficio investigaciones en los ámbitos en los que contemple un mayor riesgo de malas prácticas o corrupción y que se incluirán en el plan anual de actuación.

La gestión del canal externo de denuncias y la protección de las personas denunciantes.

La Ley Foral 7/2018 atribuye a la Oficina la gestión del canal de denuncias y la función de protección de las personas denunciantes de eventuales casos de corrupción y malas prácticas. El buzón o canal externo de denuncias se ha construido según los requisitos establecidos en la Directiva (UE) 2019/1937, de 23 de octubre, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, y conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, por la que se transpone dicha Directiva.

El canal externo de denuncias ya está en funcionamiento, sin perjuicio de nuevos desarrollos que mejoren la gestión de las informaciones o denuncias recibidas a través del mismo, y requiere que la Oficina cuente de inmediato con personal cualificado que garantice el cumplimiento riguroso del procedimiento establecido en la Ley Foral 7/2018 y en el Decreto Foral , incluida la protección de las personas denunciantes, conforme al Título V del Decreto Foral 14/2023, de 1 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de la Oficina. Se garantiza el cumplimiento del deber de confidencialidad y el correcto tratamiento de los datos de carácter personal, respetando siempre la presunción de inocencia y el derecho de defensa de las personas denunciadas.

La aplicación canal de denuncias queda a disposición de las entidades del sector público de Navarra que deseen replicarla o adaptarla como canal interno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la citada Ley 2/2023, que dispone que todas las entidades que integran el sector público estarán obligadas a disponer de un Sistema interno de información (SII) en los términos previstos en la misma, sistema que consta de tres elementos: el canal interno de información o denuncias (artículo 7), el nombramiento del responsable del SII (artículo 8) y el procedimiento de gestión de las informaciones (artículo 9). El SII debe ser diseñado, establecido y gestionado de una forma segura, de modo que se garantice la confidencialidad de la identidad

de la persona informante o denunciante y de cualquier persona mencionada en la comunicación, de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de la misma, así como la protección de datos de carácter personal, impidiendo el acceso de personal no autorizado.

La Oficina, ha creado, asimismo, el Registro de Responsables del Sistema Interno de Información, al que se puede acceder desde su sede electrónica, ya que, tanto el nombramiento como el cese 5 de dichos responsables deberá ser comunicado a la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, por ser la autoridad competente en Navarra, en el plazo de los diez días hábiles siguientes, especificando en el caso de cese, las razones que han justificado el mismo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, por la que se transpone dicha Directiva.

Funciones de coordinación en materia de supervisión y regulación de la contratación.

Además de las funciones señaladas, la Disposición Adicional Segunda de la Ley Foral 7/2018 atribuye a la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción funciones de coordinación en materia de supervisión y regulación de la contratación, en concreto, las funciones que los apartados 6, 7 y 8 del artículo 332 de la Ley de Contratos del Sector Público atribuyen a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), añadiendo que será el órgano de la Comunidad Foral de Navarra a tales efectos. Asimismo, la disposición adicional tercera prevé expresamente que una Sección de la Oficina realice las funciones que el artículo 333 de la Ley de Contratos del Sector Público atribuye a la Oficina Nacional de Evaluación, esto es, el análisis de la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión de obras y concesión de servicios y la emisión los informes preceptivos a que se refiere dicho artículo 333 LCSP.

El Reglamento de organización y funcionamiento de la Oficina, aprobado por Decreto Foral 14/2023, de 1 de marzo, prevé que dichas funciones sean realizadas por la Sección de análisis de la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión, integrada en el Servicio de investigación, inspección y régimen sancionador (art. 20.2.b)). Dichas funciones serán encomendadas al puesto de inspector/inspectora (rama económica), sin perjuicio de otros apoyos que puedan ser necesarios.

Regulación de la actividad de lobbies

La Disposición Transitoria Primera de la Ley Foral 7/2018 prevé la aprobación de una nueva regulación de la actividad de los lobbies y su código de conducta, así como la creación de su registro, registro que se regula en el Título IV de Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Red de Oficinas y Agencias Anticorrupción

Procede destacar, por su importancia, el trabajo en común en el seno de la Red de Oficinas y Agencias Anticorrupción existentes en el Estado español, red a la que pertenece la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra.

La última reunión se realizó en Pamplona los días 23 y 24 de enero de 2025 y se trataron temas tan importantes como la fiscalización de los sistemas de integridad y de los planes antifraude, el programa piloto de Medidas Penales Alternativas y la Presentación del Informe del Tribunal de Cuentas de fiscalización de las medidas implantadas por los municipios con población entre 100.000 y 200.000 habitantes para la protección de personas informantes realizado con los datos del año 2023.

También se presentaron ponencias sobre la implicación en la actividad de las entidades fiscalizadoras externas en relación con los canales de integridad y sobre los retos penales en la protección de la persona alertadora.

Está previsto que la próxima reunión de la Red se celebre en Canarias y la ubicación y la fecha está aún por determinar.

Conclusión

La Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral ha de contar con los medios personales y materiales necesarios para desarrollar las importantes funciones que le han sido encomendadas.

Para ello, en el anteproyecto del presupuesto de la Oficina para 2026 se contempla:

- Capítulo 1: Personal:

Por Resolución 20/2025, de 17 de junio, de la Directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, se aprobó la plantilla orgánica 2025 y la relación de puestos de trabajo de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra.

Con ello se pretende dar cobertura a la estructura de la Oficina, prevista en el artículo 20 del Decreto Foral 14/2023, de 1 de marzo.

Por Resolución 8/2025, de 13 de marzo, de la Directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, se convocó la provisión temporal en comisión de servicios de los puestos de trabajo número 4, Director/Directora del Servicio de Inspección, investigación y régimen sancionador, y números 5 y 6, Inspector/Inspectora (rama jurídica), de la relación de puestos de trabajo de esta Oficina.

De las dos personas seleccionadas, una de ellas cesó en el cargo para incorporarse al puesto que le resultó adjudicado en traslado, y la otra ocupa el puesto de Director del Servicio de Inspección, investigación y régimen sancionador.

Por Resolución 23/2025, de 20 de junio, de la Directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, se convocó la provisión temporal en comisión de servicios del puesto número 10, administrativo/a, de la relación de puestos de trabajo de esta Oficina. Está pendiente la autorización de la comisión de servicios a la persona seleccionada, en caso de que acepte el puesto de trabajo.

Por Resolución 25/2025, de 23 de junio, de la Directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, se convocó la provisión temporal en comisión de servicios de los puestos números 5 y 6, Inspector/a (rama jurídica), de la relación de puestos de trabajo de esta Oficina. La convocatoria ha quedado desierta.

Por Resolución 30/2025, de 4 de agosto, de la Directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, se convocó la provisión temporal en comisión de servicios del puesto número 7, Inspector/Inspectora (rama económica), de la relación de puestos de trabajo de esta Oficina. Está pendiente la autorización de la comisión de servicios a la persona seleccionada.

Por Resolución 36/2025, de 25 de septiembre, de la Directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, se ha convocado la provisión temporal en comisión de servicios de los puestos números 5 y 6, Inspector/a (rama jurídica), de la relación de puestos de trabajo de esta Oficina. Ha día de hoy, la convocatoria aún no ha sido publicada en el BON.

- Capítulo 2: Funcionamiento de la Oficina:

La cuantía prevista para este capítulo con respecto al presupuesto de 2025 disminuye en 7.500 euros. Para 2026, siguiendo las recomendaciones realizadas por la Cámara de Comptos al elaborar el informe de fiscalización sobre las cuentas anuales de la Oficina, se ha creado la partida "Reparación y mantenimiento de informática y telecomunicaciones", debido a que anteriormente, los gastos de reparaciones, mantenimientos y conservación han sido incluidos en partidas del capítulo 6, siendo estos gastos que debían incluirse en el capítulo 2.

Además, se ha disminuido la cuantía prevista para la partida "Jornadas, congresos, conferencias y formación de personal", principalmente porque Pamplona ha sido sede de la última reunión de la Red de Oficinas y Agencias Anticorrupción, siendo la Oficina la encargada de gestionar y coordinar este evento, por lo que prevemos un menor gasto en este concepto de cara al 2026.

- Capítulo 6: Inversiones:

Siguiendo con la apuesta por la formación que se ha hecho en el presente ejercicio, en 2026 está previsto que diseño de cursos de formación. Se implementarán, asimismo, nuevas funcionalidades del canal externo de denuncias, especialmente en lo referido a la gestión de las denuncias. Además, se precisa una aplicación para la contabilidad de la Oficina. En este capítulo, el gasto previsto con respecto al presupuesto de 2025 aumenta en 7.500 euros.

Pamplona/Iruña, a 30 de septiembre de 2025

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ANTICORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Edurne Eginoa Antxo